## Informe de Endeudamiento 2024



Regulador y Supervisor Financiero de Chile





endeudamiento 2024

El presente informe tiene como objetivo contribuir a la medición y evaluación del endeudamiento de los hogares en Chile. Este trabajo incorpora información de bancos, emisores de tarjetas de crédito no bancario, cooperativas de ahorro y crédito y mutuarias fiscalizadas por la CMF.

Cierre estadístico al 30 de junio de 2024



### Informe de Endeudamiento 2024

Resumen	4
1. Introducción	5
<ul><li>2. Metodología</li><li>2.1. Deuda</li><li>2.2. Carga Financiera</li><li>2.3. Apalancamiento</li><li>2.4. Datos y caracterización de resultados</li></ul>	6 6 7 7
3. Resultados 3.1. Deuda financiera 3.2. Carga financiera	9 9 10
Recuadro 1: Estudios recientes sobre endeudamiento de los hogares en Chile	13
Recuadro 2: Financiamiento de los hogares, una visión integrada	17
Recuadro 3: Alertas ciudadanas y crédito informal	18
Recuadro 4: Pago mínimo en tarjetas de crédito y otras medidas para combatir el sobreendeudamiento	19
Recuadro 5: Registro Consolidado de Deudas	21
3.3. Apalancamiento	23
3.4. Deuda impaga	23
3.5. Deudores exclusivamente no bancarios a junio de 2024	25
4. Comentarios Finales	28
5. Referencias	30
6. Anexos	32



### Resumen

El presente informe tiene por objetivo contribuir a la evaluación del endeudamiento de las personas naturales en Chile. Las métricas desarrolladas y el enfoque adoptado constituyen un punto de partida relevante para enfrentar temáticas asociadas a inclusión financiera y detectar vulnerabilidades de las personas u hogares, que podrían afectar la estabilidad financiera.

A junio de 2024, la mediana de la deuda de los deudores bancarios es \$1,9 millones. A su vez, la mediana de la carga financiera (porcentaje del ingreso mensual dedicado al pago de deuda financiera) y apalancamiento (nivel de deuda financiera total medido como el número de ingresos mensuales) son de 13,6% y 2,3 veces el ingreso mensual, respectivamente (Tabla 1).

Tabla 1. Indicadores de endeudamiento

Indicador	jun.23	jun.24	Variación anual
Deuda (valores reales en pesos de junio de 2024)	2.321.525	1.935.715	-16,6%
Carga financiera (% del ingreso mensual)	16,1%	13,6%	-256pb
Apalancamiento (veces el ingreso mensual)	2,8	2,3	-0,5
Deudores con alta carga financiera (%) (1)	19,1%	16,6%	-250pb

(1) Mayor a 50%.

Con relación a junio de 2023, se destacan: (a) una disminución de la deuda mediana en términos reales<sup>1</sup>; (b) una disminución de la carga financiera y del apalancamiento; y (c) una disminución del número de personas con "alta carga financiera" (definida como aquella que supera el 50%).

Se observa que la carga financiera y el apalancamiento son significativamente menores en los hogares de menores ingresos, y que los segmentos de hogares con mayores índices de morosidad exhiben menores niveles de apalancamiento. Como se ha observado en Informes anteriores, las mujeres presentan menores indicadores de endeudamiento, mejor comportamiento de pago y una mayor presencia en el sector no bancario.

Las sucesivas reducciones de la Tasa de Política Monetaria (TPM) por el Banco Central a contar de julio de 2023 han derivado en un menor gasto de intereses asociados a productos de consumo, cuestión que se ha visto reflejada en disminuciones progresivas de la carga financiera; también ha contribuido el aumento de las remuneraciones reales, producto de una menor inflación y del alza del salario mínimo. Parte de la disminución de la carga financiera estaría asociada a cambios en la composición de los deudores, con una fracción del financiamiento que podría estar proviniendo de otras fuentes no bancarios formales e informales, que no son capturadas en los datos con los cuales se construye este Informe.

Se destaca la reciente promulgación de la Ley 21.680, que crea un Registro de Deuda Consolidada (REDEC), lo cual favorecerá una mayor competencia entre los oferentes de crédito y condiciones de crédito más ventajosas, además de un reforzamiento de la protección al consumidor, la gestión de riesgo y la estabilidad financiera.



## 1.Introducción

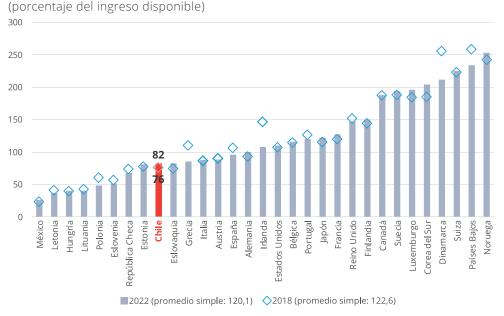
El presente informe corresponde a la undécima versión del Informe Anual de Endeudamiento, cuyo objetivo es presentar una radiografía del endeudamiento de las personas naturales en Chile.

El monitoreo del endeudamiento de las personas es de especial relevancia para la CMF, cuestión por la cual, se efectúan de manera regular mediciones mensuales de las tres métricas de endeudamiento abordadas de manera extensa en este informe: el nivel de deuda, la carga financiera (relación entre el servicio de la

deuda<sup>2</sup> y el ingreso) y el apalancamiento (relación entre el stock total de deuda y el ingreso).

Medido al cierre del 2022, cifras internacionales muestran que el endeudamiento agregado de los hogares en Chile exhibe un nivel algo por sobre lo observado en países de similar ingreso per cápita. Además, la razón de deuda respecto del ingreso de los hogares en Chile (indicador análogo al presentado), está por debajo del promedio de países de la OCDE (Gráfico 1).

Gráfico 1. Deuda total de los hogares



Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes de la OCDE.

Por una parte, un mayor y mejor acceso al crédito permite a las personas gestionar los descalces temporales entre sus ingresos y gastos e, incrementar por esta vía, su bienestar financiero; por otra parte, un alto nivel de endeudamiento puede afectar la capacidad de los hogares para cumplir con sus compromisos financieros y hacerlos más vulnerables a shocks agregados, con efectos negativos en los

acreedores y, en casos extremos, impactos generalizados sobre la estabilidad del sistema financiero. En este sentido. en los últimos años parte importante de la discusión asociada al bienestar financiero<sup>3</sup> se ha centrado en la temática del sobreendeudamiento y en las políticas económicas necesarias para enfrentarlo (Recuadro 1).

<sup>2.</sup> Es decir, el monto mensual que destina la persona para pagar obligaciones financieras, incluyendo amortizaciones del capital y los intereses.

<sup>3.</sup> Según los trabajos más recientes de la OCDE y el G20, el bienestar financiero se entiende como "un estado en el cual las personas pueden gestionar sus necesidades y obligaciones financieras, enfrentar shocks negativos, perseguir aspiraciones y objetivos, y aprovechar oportunidades; sintiéndose satisfechos y confiados respecto de sus vidas financieras, teniendo en cuenta las circunstancias específicas del país



## 2.Metodología

Los indicadores presentados en este informe comprenden el universo de deudores que mantienen obligaciones crediticias vigentes con entidades bancarias, Sociedades de Apoyo al Giro (SAG) y Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC). Para este grupo de deudores, se considera tanto su deuda bancaria como no bancaria, incluyendo la asociada a Emisores de Tarjetas No Bancarias (ETNB), CAC y Mutuarias<sup>4</sup> fiscalizadas por la CMF. Complementariamente, para estos clientes se incorpora un análisis específico del endeudamiento no bancario.

El análisis considera datos reportados periódicamente por las instituciones fiscalizadas a esta Comisión⁵, de personas naturales con obligaciones de consumo o vivienda. El cierre estadístico es a junio de 2024. Como medida representativa, se utiliza la mediana de la distribución de cada uno de los indicadores abordados en este informe.

#### 2.1 Deuda

Esta métrica proporciona una visión general del nivel de deuda que enfrenta una persona. Para efectos de este Informe, se entenderá por deuda todo préstamo de dinero que una institución bancaria o no bancaria otorgue a una persona natural requirente, tanto para fines de consumo como de vivienda. La deuda efectiva se construye a partir del stock de capital más intereses devengados de las obligaciones mantenidas en cada periodo de análisis.

#### 2.2 Carga Financiera

La carga financiera mide el porcentaje del ingreso líquido total que es destinado al pago de obligaciones financieras. Este indicador ayuda a entender la capacidad de pago en relación con los ingresos.

La carga financiera del deudor i en el mes t, se calcula utilizando la siguiente fórmula:

$$Carga \ Financiera_{it} = \frac{Cuotas \ de \ Obligaciones \ Financieras_{it}}{Ingreso \ Mensual_{it}} = \frac{Amortizaci\'on_{it} + Intereses_{it}}{Ingreso \ Mensual_{it}}$$

donde la variable Cuotas de Obligaciones Financieras es la suma de las cuotas mensuales estimadas para cada uno de los productos que mantiene el deudor i en el mes t. A su vez, estas cuotas se componen de la suma de la amortización de Capital e Intereses. Para los créditos de consumo en cuotas e hipotecarios para la vivienda, se cuenta con información del plazo, monto y tasa de interés, a partir

de lo cual se calcula la cuota utilizando amortización francesa<sup>6</sup>. Para los créditos rotativos, como las tarjetas de crédito y líneas de crédito que no tienen un plazo definido, se estima la obligación mensual considerando que el deudor cancela su deuda utilizando un crédito de consumo en cuotas, con características promedio de mercado para la tasa de interés y el plazo. Por su parte, la variable Ingreso Mensual se considera neta de descuentos legales<sup>7</sup>.

<sup>4.</sup> Agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables.

<sup>4.</sup> Agricos de instrucción inforcación inforcación de la composición de la composició . supervisadas por la CMF, cajas de compensación, securitizadoras y otros que la CMF establezca.

<sup>6.</sup> Considera cuotas de montos iguales a lo largo de todo el periodo de pago, con amortización de deuda creciente y cargo por intereses decrecientes. 7. Utilizando datos administrativos reportados periódicamente a la CMF por las instituciones fiscalizadas (autodeclaración de los clientes).

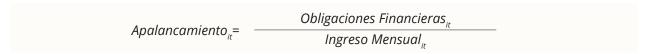


#### 2.3 Apalancamiento

El apalancamiento o relación entre el stock total de deuda y el ingreso, se expresa como un múltiplo. Este indicador muestra cuánto se debe en comparación con lo que se gana, indicando el número de ingresos mensuales que un deudor tendría que destinar para saldar sus obligaciones financieras por completo.

donde Obligaciones Financieras es la suma de capital más los intereses adeudados de todos los productos de deuda que mantenga el deudor i en el mes t.

Se calcula mediante la fórmula:



#### 2.4. Datos y caracterización de resultados

Para este reporte se cuenta con datos de 49 instituciones financieras: 13 bancos, 8 SAG, 8 ENTB, 7 CAC y 13 mutuarias supervisadas por la CMF, para un total de 5,8 millones

de deudores bancarios, cuya deuda total de consumo e hipotecaria totaliza \$115 billones, la que corresponde a 85% del stock total de préstamos a los hogares en Chile (Tabla 2).

Tabla 2. Colocaciones incluidas en el informe, junio 2024 (monto en millones de pesos del periodo, cobertura en porcentaje)

	Colocaciones
Préstamos a los hogares (*)	\$134.837.130
Informe de endeudamiento	\$115.223.019
Cobertura	85%

(\*) Dato a junio 2024, de Cuentas Nacionales por Sector Institucional del Banco Central de Chile Fuente: Banco Central de Chile y CMF.

La cobertura menor del 100% se explica por: a) existencia de deudores bancarios o de cooperativas, sin información de renta disponible; (b) exclusión de deudores con ingresos mensuales extremos<sup>8</sup>; y (c) acreedores no supervisados por la CMF, tales como, cooperativas de menor tamaño, cajas de compensación, entidades de financiamiento automotriz, compañías de seguros, entre otros.

La información de renta disponible es provista por las entidades bancarias, SAG y CAC supervisadas por la CMF, por ende, el alcance de las mediciones efectuadas en este informe se extiende al total de sus deudores.

La base de datos de renta se construye con las rentas reportadas a junio de 2024 por las entidades individualizadas previamente, más la información histórica de renta para aquellos deudores que no cuentan con información actualizada a igual periodo<sup>9</sup>, corregida por el índice de remuneraciones del Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (INE). Cabe señalar que la metodología de ajuste podría introducir sesgos en algunos segmentos de deudores,

<sup>8.</sup> Definidos como ingresos inferiores a \$100 mil y superiores a \$16 millones.

<sup>9.</sup> Un 32% de los deudores (43% de la deuda total) cuenta con antecedentes actualizados por las entidades fiscalizadas a junio del 2024. Otro 61% (53% de la deuda total) tiene información de renta con antigüedad máxima de un año calendario. La información del resto tiene, en promedio, 4 años de antigüedad.



en particular, en aquellos con rentas no provenientes del trabajo asalariado.

El Sistema de Información Institucional no cuenta con antecedentes de renta que provengan desde las mutuarias y desde ETNB supervisados. Para estos casos, las mediciones se limitan a aquellos deudores que poseen información de renta en tanto hayan sido alguna vez clientes del sistema bancario y cooperativas.

Las operaciones se caracterizan por tipo de cartera (consumo e hipotecaria), tipo de producto (créditos de consumo en cuotas, tarjetas de crédito, líneas de crédito y créditos hipotecarios) y tipo de institución (bancaria o no bancaria). Los deudores se caracterizan según su ingreso mensual, edad, sexo y región de residencia.





## 3.Resultados

Al cierre de junio de 2024, la mediana de la deuda fue de \$1.935.715. Por su parte, la carga financiera representó un 13,6% del ingreso mensual y el apalancamiento 2,3 veces el ingreso mensual<sup>10</sup> (Tabla 3).

Respecto a igual periodo del año anterior, la deuda mediana cae (Gráfico 2), así como también la carga financiera y el apalancamiento.

Tabla 3. Indicadores de endeudamiento (unidad según se indica)

Indicador	2020	2021	2022	2023	2024
Deuda mediana (\$ a junio 2024)	2.867.261	2.312.478	2.363.337	2.321.525	1.935.715
Carga financiera (porcentaje)	17,4	15,6	16,9	16,1	13,6
Apalancamiento (veces el ingreso)	3,7	3,0	3,0	2,8	2,3

Fuente: CMF.

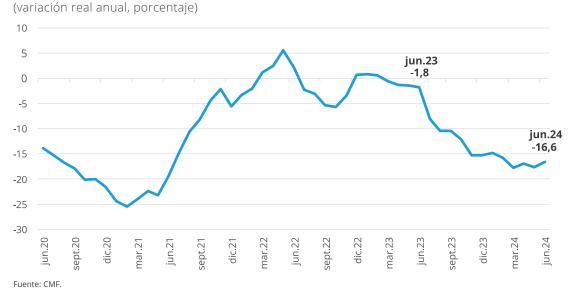
La disminución de la TPM (550 pb en un año) ha influenciado a la baja las tasas de interés de los créditos de consumo. A su vez, una menor inflación y el aumento del salario mínimo aumentaron los salarios reales. Con ello, la carga financiera asociada a los créditos de consumos se ha reducido. Así, pese a que el indicador para la deuda de vivienda registra un incremento en el mismo

periodo, la carga financiera total disminuyó.

#### 3.1. Deuda financiera

La deuda mediana de los clientes bancarios alcanzó \$1.935.715 en junio de 2024, menor a lo observado 12 meses atrás. En términos reales, esto significa una caída del 16,6% en el año (Gráfico 2).

Gráfico 2. Deuda mediana



<sup>10.</sup> La evolución y distribución de estos indicadores se pueden ver en la Tabla A1 en los anexos.



El segmento entre 40 y 45 años posee el mayor nivel de deuda (\$5,9 millones), mostrando una alta correlación con decisiones de compra de vivienda.

Por otro lado, se observa que, a medida que se incrementa el ingreso de la población, la deuda representativa (la mediana en cada segmento) también lo hace; los deudores con rentas sobre \$1,2 millones acumulan 76,6% de la deuda, mientras que su participación sobre el total de deudores es de apenas un 31,1% (Tabla A2a).

Por género, los hombres presentan una participación ligeramente mayor en el número de deudores (47,7% en comparación con el 46,5% de las mujeres)<sup>11</sup>. No obstante, el monto de la deuda de las mujeres (\$1,6 millones) es prácticamente la mitad del monto de los hombres (\$3,0 millones)<sup>12</sup>. Esto puede responder al menor ingreso promedio de las mujeres y a que estas, en general, se endeudan menos que los hombres.

A nivel de cartera, la deuda mediana de consumo es de \$1,3 millones y la hipotecaria de \$48,7 millones.

Un 97,4% de los deudores en la muestra tiene algún tipo de deuda de consumo. De estos, 46,1% mantiene deuda en tarjetas de crédito bancarias, 8,6% en ETNB y 64,2% en tarjetas de SAG. En términos de montos, la deuda de consumo representa un 25,5% del total de la deuda de los hogares, siendo los productos de mayor incidencia los créditos en cuotas (14,3%), las tarjetas de créditos bancarias (5,5%) y las tarjetas de SAG (4,5%).

El 20,4% de los deudores tiene deuda hipotecaria y esta representa el 74,5% del stock de la deuda total de los clientes bancarios.

#### 3.2. Carga financiera

A junio de 2024, la carga financiera de los clientes bancarios equivale a un 13,6% de su ingreso (Tabla A3a). Asimismo, se observa que este indicador crece conforme aumenta la edad, hasta llegar a su máximo, 24,7%, en el rango de 40 a 45 años.

Por grupo de ingresos, las rentas mensuales entre \$1,7 y \$2,6 millones registran la máxima carga financiera (23,7%), en tanto que las rentas entre \$400 mil y \$500 mil registran la mínima (6,5%) (Gráfico 3). Es de particular interés el tramo de rentas inferiores a \$250 mil, con una carga financiera superior a la registrada en segmentos de mayor ingreso, compuesto por una fracción mayoritaria de deudores adultos mayores.

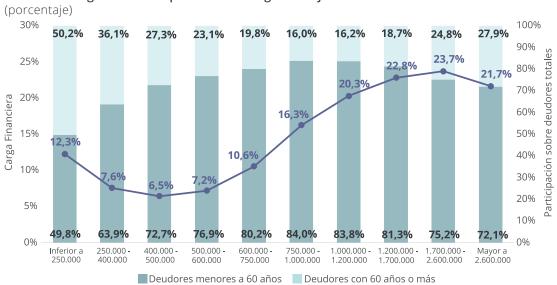


Gráfico 3. Carga financiera por tramo de ingresos a junio 2024

Fuente: CMF.

<sup>11.</sup> No suma 100% porque existe una fracción del total de deudores para los cuales no se registra su sexo.

<sup>12.</sup> Mayor detalle en Tabla A2a de los anexos.



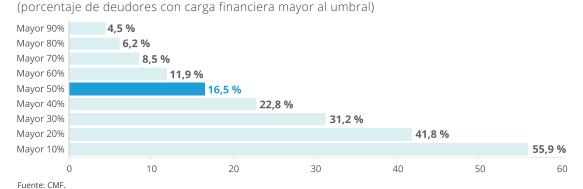
La diferencia en las cargas financieras entre hombres y mujeres es significativa, alcanzando 3,5 puntos porcentuales, con valores de 16,3% y 12,8%, respectivamente.

La carga financiera mediana de los deudores de consumo es de 9,6% y la de los deudores hipotecarios es de 26,8%. Según el tipo de producto de consumo, la carga financiera mediana que se origina por los créditos en cuotas alcanza un 23,1%, en el caso de tarjetas de crédito bancarias un 5,4% y de 0,8% para líneas de crédito. Finalmente, la carga financiera asociada a deuda en tarjetas de crédito en SAG y ETNB es 3,4% y 2,5% respectivamente.

La tenencia de algún crédito hipotecario es relevante en el valor de la mediana de la carga financiera. En efecto, los deudores que cuentan con uno (pudiendo o no tener créditos de consumo) registran una carga financiera mediana superior (45,0%) a los que no (8,2%) (Tabla A5 del Anexo).

A junio de 2024, el 16,5% de los deudores exhibe una carga mayor a 50% (alta carga financiera)<sup>13</sup>, siendo menor a lo registrado el año anterior (19,1%) (Gráfico 4). Casi un 5% de la población considerada en este estudio (257 mil personas) tiene una carga financiera mayor al 90% de su ingreso mensual.

Gráfico 4. Distribución de la carga financiera, junio 2024.



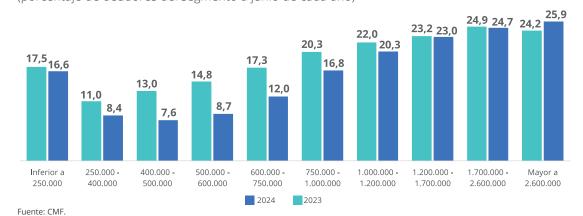
La fracción de personas con cargas financieras sobre 50% es creciente a partir de las rentas sobre \$400 mil, alcanzando el máximo en el tramo con rentas mayores a \$2,6 millones, cuya participación es del 25,9% (Gráfico 5). El intervalo inferior a 250 mil, caracterizado por una alta concentración en deuda de consumo

asociada a adultos mayores, mostró resultados por debajo de lo observado en el informe anterior, situándose en un 16,6% (17,5% en junio 2023), mientras que el tramo superior (mayor a 2,6 millones) se incrementó desde 24,2% en junio 2023 a 25,9% en lo más reciente.

<sup>13.</sup> Para efectos de este Informe, se consideran deudores con alta carga financiera aquellos que mantienen un nivel superior al 50% de su ingreso mensual. Aunque no existe sustento empírico concluyente para definir un umbral estricto sobre la base de un indicador único como la carga financiera, diversos trabajos utilizan un RCI de 50% como referencia para este efecto; Kempson, E. (2002), Gutiérrez, J., L. Capera y D. Estrada (2011) y Eichhorn, K (2020).



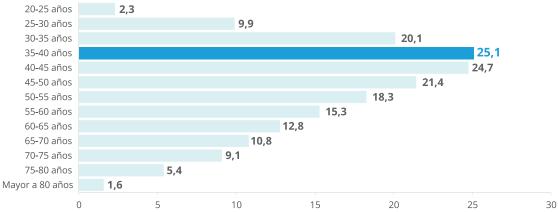
Gráfico 5. Carga financiera superior al 50% de la renta por tramo de renta (porcentaje de deudores del segmento a junio de cada año)



El Gráfico 6 muestra que el porcentaje de deudores con carga financiera sobre 50% es mayor en el tramo de 35 a 40 años (25,1%)

y es más bajo en los segmentos etarios extremos, especialmente los mayores de 80 años (1,6%).

Gráfico 6. Deudores con carga financiera superior al 50% de la renta, por tramo de edad, a junio 2024 (porcentaje de deudores del segmento)



Fuente: CMF.



Parte importante de la discusión reciente en materia de integridad y bienestar financiero se ha centrado en la temática del sobreendeudamiento y en las políticas económicas necesarias para enfrentarlo (Recuadro 1).



#### Estudios recientes sobre endeudamiento de los hogares en Chile

Este recuadro presenta una síntesis de las investigaciones recientes sobre el endeudamiento de los hogares en Chile. La Tabla R1.1, presenta los estudios seleccionados, identificando el tipo de metodología empleada, el periodo de análisis, los principales hallazgos, y las implicancias de política.

A nivel agregado, el endeudamiento (deuda/ PIB) de los hogares en Chile no parece estar desalineado respecto del nivel de desarrollo del país. Sin embargo, existe una creciente preocupación por el sobreendeudamiento entre los hogares de menores ingresos.

Al mismo tiempo, las investigaciones subrayan la importancia de implementar políticas para la adecuación del endeudamiento de los hogares. Entre ellas, la generación de programas de educación financiera, la implementación de mecanismos de resolución temprana de deudas impagas (mecanismos de renegociación y/o quiebra que aceleren la rehabilitación financiera de las personas), la generación de herramientas para facilitar el monitoreo del endeudamiento

(como umbrales de endeudamiento sostenible) y la implementación de un registro consolidado de deudas¹.

La normativa vigente de la CMF reconoce el mayor riesgo que implica un deudor con endeudamiento excesivo. La metodología estándar para el cálculo de los activos ponderados por riesgo de crédito (RAN 21-6) asigna un mayor ponderador a los deudores que cumplen las siguientes condiciones de Razón Carga Financiera/Ingreso (RCI) y Razón Deuda/ Ingreso (RDI)<sup>2</sup>:

- Personas naturales sin créditos hipotecarios y con (RCI) > 25% o RDI > 6,0
- Personas naturales con créditos hipotecarios (\*) y con RCI > 50% o RDI > 70,0

Considerando solo la deuda bancaria, el 30,4% de los deudores (71,5% del stock de la deuda) cumplen con estas características a junio de 2024, lo que significa un descenso respecto de la medición de junio 2023 (33,7%).

#### Bibliografía

- 1. Cerletti et al (2024). The finances of Chilean households during the pandemic: an assessment from the 2021 Household Financial Survey. Documento de Trabajo BCCh, marzo 2024.Disponible en: https://www.bcentral.cl/documents/33528/133326/DTBC\_1008.pdf/39bbc7f8-2a11-d4c9-41c9-4c0e009329ff?t=1710243874652
- 2. Claudio E. Raddatz K.(2023). Financiamiento y Endeudamiento de Hogares en Chile Caracterización y Opciones de política. Informe preparado para Cajas de Chile AG, agosto 2023.Disponible en: https://cajasdechile.cl/wp-content/uploads/2023/12/Informe-de-Financiamiento-y-Endeudamiento-de-Hogares-Agosto-2023.pdf
- 3. Lemus, A y Pulgar, C (2023). Endeudamiento máximo sostenible de los hogares en Chile. Revista de Análisis Económico, Vol. 38, N° 1, pp. 71-99 (Abril 2023). Disponible en: https://www.scielo.cl/pdf/rae/v38n1/0718-8870-rae-38-01-71.pdf
- 4. Madeira, C (2023). Adverse selection, loan access and default behavior in the Chilean consumer debt market. Financ Innov 9, 49 (2023). Disponible en: https://doi.org/10.1186/s40854-023-00458-6

<sup>1.</sup> Recientemente, fue promulgada la Ley 21.680 que crea un registro de deuda consolidado, el que deberá estar operando en el país durante el primer semestre de 2026

<sup>2.</sup> Corradi, Lemus y Pulgar (2020)



utor / Artículo	Metodología	Periodo	Hallazgos	Implicaciones de política
erletti et al (2024) Las finanzas de los logares chilenos lurante la pandemia	Estadística descriptiva	2020-2022	Las políticas para mantener la liquidez durante la pandemia, a pesar de que permitieron a los hogares restablecer su consumo y reducir deudas, también condujeron a un deterioro de su situación financiera a largo plazo. En particular, los hogares de menor ingreso tendieron a mantener altos niveles de gasto, a pesar de cambios macroeconómicos desfavorables.	Se necesita diseñar políticas de liquidez con un enfoque más claro en los hogares más vulnerables, evitando la generación de desequilibrios financieros a largo plazo.
Claudio E. Raddatz K. 2023) / Financiamiento / Endeudamiento de Hogares en Chile	Estadística descriptiva y econométrica	Centrado en el año 2023, aunque incluye información histórica	Una fracción importante de los hogares de menores ingresos se encuentran sobreendeudados. Se advierte que es posible que, con posterioridad al año 2021 (disminución de ingresos de los hogares y oferta de crédito más restrictiva), la tenencia de deuda bancaria e hipotecaria se haya desacelerado en favor de fuentes informales de financiamiento, y que la carga financiera haya aumentado (producto de las mayores tasas de interés).	Para lidiar con el sobrendeudamiento se sugieren medidas asociadas a la disponibilidad de un registro consolidado de deuda, educación financiera, y la generación de instancias para solucionar de manera temprana las situaciones de sobreendeudamiento.
Lemus, A y Pulgar, C (2023) / Endeudamiento máximo sostenible de los hogares en Chile	Teórica y econométrica	Se centra en el año 2023, aunque incluye información histórica	Se propone una metodología para determinar umbrales de endeudamiento sostenible de los hogares. Los resultados indican que: (i) no existe un umbral de endeudamiento sostenible común a todos los hogares, pues variables como el nivel de ingreso lo afectan; (ii) el umbral sostenible de endeudamiento aumenta con el nivel de ingreso de los hogares; (iii) la presencia de deuda hipotecaria incrementa significativamente los umbrales de endeudamiento; y (iv) más de un cuarto de los hogares chilenos estarían sobreendeudados.	Se destaca la importancia de contar con umbrales de endeudamiento sostenible, y su aplicación en el ámbito de la regulación y supervisión financiera.
Madeira, C (2023) / Selección adversa, acceso al crédito y comportamiento de incumplimiento en el mercado de deuda de consumo chileno.	Teórica y econométrica	Se centra en el año 2023, aungue información histórica	Los hogares eligen diferentes prestamistas en función de ingresos, educación y riesgos laborales. El incumplimiento disminuye con el ingreso, la educación y la edad, mientras que aumenta con el endeudamiento, el desempleo, el tamaño del hogar, los shocks de salud y el pago de préstamos anteriores.	Los programas de educación financiera pueden ser una política poderosa para adecuar el endeudamiento y reducir el incumplimiento.
Fuente: Elaboración propia		Marie		
		•		**# <u>!</u>



Mientras que en 2023 la carga financiera promedió 15,5%, en lo que va de 2024 se ha mantenido en torno al 13,7%. Lo anterior

es coherente con los recortes a la TPM y su impacto en las tasas de interés de los créditos de consumo (Gráfico 7).

Gráfico 7. Evolución de la carga financiera



Fuente: CMF.

La carga financiera puede variar por: (i) un cambio en las cargas financieras de los nuevos deudores (los que ingresan al grupo de cálculo de los indicadores en el año); (ii) la carga financiera de aquellos que dejan de ser deudores (los que salen del grupo

de cálculo en el año); o (iii) un cambio en la carga financiera de aquellos que siguen siendo deudores (los que se mantienen en ambos grupos de cálculo, 2023 y 2024). Para evaluar estas dimensiones, la Tabla 4 muestra la carga financiera de cada grupo.

Tabla 4. Carga financiera de los deudores según tipo de producto (porcentaje)

Producto		Todos los deudores				tienen
	jun.23	Salen	Entran	jun.24	jun.23	jun.24
Cuotas	27,5	22,7	19,5	24,8	28,3	25,2
Líneas	0,9	1,4	0,0	0,4	1,0	0,6
Tarjetas de crédito	6,2	3,8	3,2	5,8	6,6	6,3
Hipotecarios	25,1	17,4	31,1	26,8	25,1	26,8
Total	16,1	5,9	3,1	13,6	19,0	17,5

Fuente: CMF.

Respecto de los deudores que se mantienen, se advierten disminuciones de la carga financiera en todos los productos de consumo (créditos en cuotas, líneas de crédito y tarjetas de crédito), pero un aumento en los créditos hipotecarios. Los deudores que permanecen de un periodo a otro (jun.23 hacia jun.24), optaron por un mayor uso de Líneas de Crédito y Créditos en Cuotas en vez de Tarjetas de Crédito (Tabla 5).



Tabla 5. Deudores según tipo de producto

(miles de deudores)

			Flujos		
Producto	jun.23	Salen	Entran	Transitan entre periodos (movimiento neto de deudores entre productos) <sup>1</sup>	jun.24
Cuotas	1.839	-150	113	33	1.834
Líneas	1.746	-101	249	52	1.945
Tarjetas de crédito	4.837	-412	742	-88	5.078
Hipotecarios	1.153	-17	11	26	1.172
Deudores netos <sup>2</sup>	5.410	-527	875	-	5.757

<sup>1.</sup> Refleja el movimiento neto de los deudores existentes entre los productos, esto es, personas que, ya teniendo la condición de deudor bancario entre junio 2023 y junio 2024, a lo menos contrataron un nuevo producto o cerraron alguno existente.

2. Considera deudores únicos, independiente de la cantidad de productos que posean.

En cuanto a los deudores que entraron en 2024, la mayor carga financiera de los créditos hipotecarios responde a las elevadas tasas de interés.

Las tasas de interés son uno de los factores más relevantes para entender los movimientos de la carga financiera, dado que determinan la cuota a pagar. Las reducciones de la TPM a contar de julio 2023 se han traspasado a las tasas de colocaciones, especialmente las de consumo, cuya tasa de interés promedio ponderado anual cayó 0,8pp entre jun.2024 y jun.2023. Por el contrario, las tasas de las colocaciones de vivienda, que guardan menor relación con los ajustes de corto plazo de la TPM, registran un incremento interanual de 0,5pp (Gráfico 8).

Gráfico 8. Evolución tasas de interés anuales según tipo de cartera (porcentaje)





Fuente: Elaboración propia en base a datos de BCCh.

Si bien las rebajas en las tasas de interés juegan un rol relevante en la disminución de la carga financiera, una fracción del financiamiento de los hogares, en particular de menores ingresos, podría estar proviniendo de proveedores no bancarios formales e informales, en un contexto de mantención de condiciones de crédito restrictivas (Recuadros 2 y 3).



#### Financiamiento de los hogares, una visión integrada

El presente informe muestra una reducción en los indicadores de endeudamiento respecto a igual fecha del año anterior. Dicha reducción se relaciona con la disminución observada de la Tasa de Política Monetaria, el aumento en los ingresos reales de las personas, la mantención de condiciones de financiamiento restrictivas (financiamiento de consumo en el sector bancario) y cambios en la composición de los deudores. En efecto, respecto al financiamiento "no hipotecario" se observa el ingreso a la base de cálculo de deudores con cargas financieras menores y la salida de deudores con cargas financieras más altas.

No obstante, se debe considerar que los indicadores presentados están asociados al 85% de la deuda de los hogares (Cuentas Nacionales) y corresponden a proveedores de financiamiento dentro del perímetro regulatorio de la CMF<sup>1</sup>.

Por otra parte, los proveedores de financiamiento de menor tamaño² (Tabla R2.1) identificados en SERNAC 2024 concentran alrededor de un 5% del financiamiento de los hogares. Se destaca que durante el último periodo las colocaciones asociadas a estos oferentes se expandieron significativamente más que las colocaciones del segmento de mayor tamaño regulado por la CMF (9,6% real versus 1,7% real).

El residuo (10% del financiamiento de los hogares) está asociado a proveedores de financiamiento de menor tamaño y deudores respecto a los cuales no se dispone de información de renta<sup>3</sup>.

Tabla R2.1. Colocaciones asociados a proveedores financieros de menor tamaño(\*)

Proveedor	Colocaciones	Crecimiento real	Número de
	(millones de \$)	en 12 meses	deudores
Pequeños Proveedores Financieros	180.622	-1,6	50.008
Entidades de Financiamiento Automotriz	3.364.033	17,4	499.532
Cajas de Compensación y Asignación Familiar	3.050.235	2,5	1.362.117
Cooperativas de Ahorro y Crédito no fiscalizadas por CMF	141.438	15,4	53.771
Total	6.736.328	9,6	1.967.451

(\*) Respecto de estos deudores, no se dispone de antecedentes de renta para una adecuada caracterización. Fuente: CMF y SERNAC (2024).

Por otra parte, los antecedentes disponibles (EFH del BCCh), muestran que una parte no menor de los hogares recurre a otras fuentes de financiamiento fuera de los registros existentes (prestamos de parientes, prestamistas y fiado). Según la EFH (2021-2017) en promedio 4,7% de los hogares recurriría a otras fuentes de financiamiento. En adición, el recuadro sobre

alertas ciudadanas y crédito informal presentado más adelante muestra una expansión importante dichas actividades.

Los antecedentes expuestos indican que, para lograr una visión integrada del endeudamiento de las personas, se requiere aumentar el alcance de la información administrativa de deuda e ingreso de las personas.

#### Referencias:

SERNAC (2024). Endeudamiento y género en proveedores financieros de Menor Tamaño. Segunda versión, octubre 2024.

BCCh (2022). Encuesta financiera de los Hogares 2021, principales resultados. Banco Central de Chile, octubre 2022.

<sup>1.</sup> Bancos, sociedades de apoyo al giro, Cooperativas de ahorro y crédito de mayor tamaño, emisores de tarjetas de crédito no bancarias, y mutuarias, que totalizan 49 entidades.

<sup>2.</sup> Cajas de compensación, cooperativas de ahorro y crédito no fiscalizadas por la CMF, entidades de financiamiento automotriz y otros pequeños proveedores financieros, que totalizan 66 entidades.

<sup>3.</sup> Antecedente necesario para la caracterización de los deudores y el cálculo de los indicadores de carga financiera y apalancamiento



#### Alertas ciudadanas y crédito informal

Las alertas ciudadanas corresponden a información generada por la Unidad de Investigación de la CMF sobre entidades y/o personas no fiscalizadas que podrían estar realizando captación de fondos, o prestando algún servicio de naturaleza financiera o de inversión u otras actividades sujetas a la supervisión de la CMF, sin contar con la necesaria autorización o registro de CMF.

Durante los últimos años se observa una expansión significativa en el número de alertas asociadas a oferentes de crédito no fiscalizados (Tabla R3.1). Al respecto se destaca que:

· Las alertas asociadas a aplicaciones (Apps) de crédito se expandieron significativamente

(125%) durante el último año. Una parte importante (28%, durante el 2024) incluyó denuncias por eventuales incumplimientos asociados a la Tasa Máxima Convencional.

· Por otra parte, también se observa un número importante de alertas asociadas créditos fraudulentos. En este contexto, se entiende por crédito fraudulento al gestionado por entidades que simulan estar reguladas y solicitan pagos anticipados a quienes piden el financiamiento, sin el curse posterior del crédito. En los tres últimos años se han presentado 145 denuncias al Ministerio Público por presuntos delitos de estafa.

Tabla R3.1. Alertas ciudadanas (número)

Tipo de alerta	2020	2021	2022	2023	2024(*)
Aplicaciones (Apps) que ofrecen créditos				16	36
Créditos Fraudulentos	6	27	50	58	37
Otras entidades no reguladas		2	1		2
Plataformas de Inversión	1	8	9	13	7
Total	7	37	60	87	82

(\*) Las cifras del último periodo referidas a agosto de 2024. Fuente: CMF.

La educación financiera y la disponibilidad de información juegan en este ámbito un rol fundamental para empoderar a los usuarios, protegerlos de fraudes y fomentar un sistema financiero más seguro y transparente. En efecto:

- · Al comprender los conceptos básicos del crédito y la regulación, los usuarios pueden reconocer señales de advertencia y evitar caer en estafas.
- · La información adecuada ayuda a los individuos a evaluar la legitimidad de las entidades prestadoras y a comparar condiciones de manera crítica, protegiendo así sus intereses financieros.
- · Una ciudadanía bien informada es más capaz de gestionar su dinero, comprender sus derechos y obligaciones, y buscar alternativas seguras para acceder a financiamiento.

Durante el último año, dos importantes leyes asociadas a la materia de endeudamiento fueron promulgadas. En primer lugar, la Ley N° 21.673, asociada a la regulación del pago mínimo en tarjetas de crédito y otras medidas para combatir

el sobreendeudamiento (Recuadro 4) y, en segundo lugar, la Ley N° 21.680, asociada al Registro Consolidado de Deudas (Recuadro 5). En ambos cuerpos legales se asigna a la CMF un rol en la regulación y fiscalización.



#### Pago mínimo en tarjetas de crédito y otras medidas para combatir el sobreendeudamiento

Ley 21.673, promulgada en mayo de 2024, generó una serie de modificaciones a diversos cuerpos legales con el objeto principal de "establecer medidas para apoyar la sobrecarga económica de las familias que se encuentren con sobreendeudamiento" (Tabla R4.1).

Las disposiciones legales en cuestión incluyen el

uso de sistemas de garantías, para promover el financiamiento y refinanciamiento de personas y empresas de menor tamaño, exención temporal de impuesto de timbres y estampillas para créditos habitacionales que correspondan a la primera venta sobre la vivienda y la regulación de los pagos mínimos en tarjetas de crédito, entre otras.

Tabla R4.1. Ley 21.673 y el endeudamiento de los hogares

Artículo Ley 21.673	Cuerpo legal modificado	Contenido general	Objetivos
1º	Ley N° 21.543, que crea un Fondo de Garantías Especiales.	Se incrementa el aporte del Fisco al FOFGAES; se aumenta la duración de los Programas de Garantías de Apoyo a la Construcción y a la Vivienda; y se crea un Programa de Garantías Apoyo al Endeudamiento destinado a refinanciar deudas comerciales y de consumo de personas naturales, que cumplan con los criterios de elegibilidad que establece la ley y aquellos que fije un reglamento dictado por el Ministerio de Hacienda, entre otras.	Reactivación, promoviendo financiamiento y refinanciamiento de personas y empresas.
2°	DFL N° 251, de 1931, sobre Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.	Se habilita a las mutuarias participar como entidades otorgantes de créditos con Garantías de Apoyo a la Vivienda.	Apoyo a la demanda de viviendas: obtención de un crédito hipotecario para la compra de la primera vivienda
3°	Ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.	Otorga facultades a la CMF para regular la fórmula de pago mínimo de las operaciones de crédito asociadas a tarjetas de crédito.	Se busca que esta regulación genere efectos positivos en las finanzas personales de los deudores, buscando una disminución promedio del tiempo necesario para pagar el total de la deuda, además de reducción del costo total del crédito y de la probabilidad de morosidad.
4°	DL N° 3.472, de 1980, que modifica la ley de timbres y estampillas contenida en el decreto Ley N° 619, de 1974.	Exime de impuesto de timbres y estampillas los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda que se celebren entre la entrada en vigencia de esta ley y el 31 de diciembre de 2024 y correspondan a la primera venta sobre la vivienda.	Apoyo a la demanda de viviendas.

Fuente: Elaboración propia.

Al respecto, se destaca lo establecido en el artículo 3° de dicho cuerpo legal, en el que se faculta a la CMF para determinar la fórmula de cálculo del monto mínimo que deben pagar periódicamente los deudores de préstamos asociados a tarjetas de crédito.

Las tarjetas de crédito en Chile son un instrumento de financiamiento con una amplia

cobertura poblacional y un número importante de oferentes (Tabla R4.2). Actualmente, en el país existen alrededor de 14 millones de tarjetas titulares vigentes, asociadas a 25 emisores de tarjetas de crédito, observándose una importante heterogeneidad en los criterios de pagos mínimos, incluyendo la aplicación de periodos de pagos mínimos cero.



Tabla R4.2. Tarjetas de crédito vigentes (diciembre 2023)

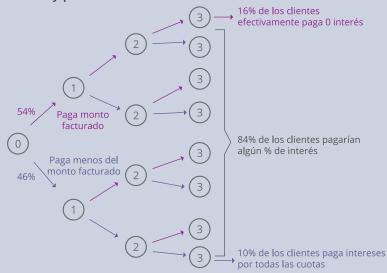
Variable	Bancos	No bancos	Total
N° de tarjetas	11.914.048	2.433.191	14.347.239
N° emisores	14	11	25
Monto operaciones (MM\$)	4.008.496	133.810	4.142.305
Saldo crédito (MM\$)	12.689.829	926.071	13.615.900

Fuente: BEST, CMF.

Se estima que un número importante de usuarios de tarjetas de crédito optan por pagar la cantidad más baja requerida por las entidades financieras para mantener el crédito vigente o activo, lo que puede no incluir el pago de las cuotas pagaderas en ese período. Por lo tanto, si bien un cliente eligió pagar en cuotas sin intereses (ej. 3 cuotas), puede terminar pagando intereses significativos (Figura R4.1). Si bien este

pago mínimo en tarjetas de crédito proporciona flexibilidad durante tiempos difíciles, su uso frecuente puede generar problemas en la gestión de deuda tales como acumulación de intereses, prolongación del tiempo necesario para saldar la deuda, y en el largo plazo llevar a niveles más altos de sobreendeudamiento y morosidad (Sakaguchi et al., 2022).

Figura R4.1. Pago mínimo y producto tres cuotas sin interés



Fuente: CMF (2024).

El diseño normativo necesario para implementar la disposición legal, conlleva el desafío de considerar la amortización del capital insoluto en el cálculo del pago mínimo, el establecimiento de las situaciones excepcionales en que las entidades podrían liberar a los deudores de la obligación del referido pago mínimo, los tiempos necesarios para la adecuación del mercado a la reglamentación (emisores y deudores), y precaver que no se generen aumentos

significativos en la carga financiera producto del mayor pago mínimo.

Con todo, se espera que esta regulación genere efectos positivos en las finanzas de las personas, disminuyendo el tiempo promedio necesario para pagar el total de la deuda, reduciendo de los costos totales del crédito, la posibilidad de caer en morosidad, y los niveles de sobreendeudamiento a largo plazo.

1.Las cifras presentadas en CMF (2024) muestran que durante marzo de 2023 más de la mitad de los clientes de tarjetas de crédito pagó el 100% del monto facturado (54%). Un 14% de los clientes realizó solo el pagó mínimo o menos, lo que representa el 29% de los saldos insolutos.

#### Referencias:

Sakaguchi, Stewart, Gathergood, Adams, Guttman-Kenney (2022). "Default Effects of Credit Card Minimum Payments". Journal of Marketing Research Volume 59, Issue 4, August 2022, Pages 775-796. https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/00222437211070589.

CMF (2024). "Pago mínimo de tarjetas de créditos: modificación al Capítulo 8-41 de la RAN y Circular N°1 de ETNB. Consulta Pública de la normative, octubre 2024.



#### Registro Consolidado de Deudas

Los sistemas consolidados de deuda son piezas fundamentales de la infraestructura financiera de los países. Su funcionamiento está asociado a:

- · Mayor competencia en la industria de crédito y mejores términos en la contratación de deuda. Al respecto se destaca que, más información mejora las condiciones crediticias (tasa y plazo) de los buenos pagadores, quienes pueden "portar" su historial crediticio y beneficiarse de él. Por otra parte, tiende a aumentar la competencia entre entidades que acceden al registro.
- Reforzamiento de la protección del consumidor, la gestión de riesgo y la estabilidad financiera. La información asociada permite controlar de mejor manera el sobreendeudamiento, mejorando la protección del consumidor y la gestión de

riesgo por parte de las entidades financieras, y la supervisión financiera.

Con la reciente promulgación de la Ley 21.680 a mediados de 2024, que crea un Registro de Deuda Consolidada (REDEC), se da un paso importante para atender las evaluaciones internacionales que daban cuenta de la necesidad de mejorar la cobertura y alcance del sistema de información de deuda del país¹. La materia da fin a una extensa labor legislativa que se extendió por más de una década².

El cuerpo legal en comento mejora el sistema de información crediticia<sup>3</sup>, fortalece la protección de los datos de deuda (Tabla R5.1) y refuerza la supervisión del sistema de información de deudas, otorgándole a la CMF un papel fundamental como administrador, regulador y supervisor del registro (Tabla R5.2).

Tabla R5.1. Contenido general de la Ley 21.680

Materia	Contenido
Mejora el sistema de información crediticia existente mediante la creación del Registro de Deuda Consolidada (REDEC), administrado por la CMF.	(a) el registro amplía la información de endeudamiento disponible incluyendo deuda morosa (negativa) y al día (positiva) y amplía el número de entidades reportantes de deuda positiva. (b) a los actuales reportantes (bancos, cooperativas de mayor tamaño y emisores de tarjetas) se incorporan compañías de seguros, mutuarias, cooperativas no supervisadas por la CMF, cajas de compensación, securitizadoras y otros, que la CMF establezca. (c) se amplía acceso al Registro de Deuda a reportantes, deudores y mandatarios (debidamente autorizados).
Fortalece la protección de datos de deuda.	a) el marco asociado a la Ley sobre Protección a la Vida Privada sólo considera a personas naturales, mientras que este cuerpo legal incluye también a personas jurídicas y PYMES. (b) reportantes y mandatarios deben cumplir estándares de seguridad, según establezca la CMF mediante normas. (c) establece derechos de los deudores: autorización, acceso, derecho al olvido, actualización, rectificación o complementación y cancelación de datos. (d) la CMF puede multar a reportantes y prohibir acceso al registro a las entidades que infrinjan las disposiciones sobre seguridad de la información.
Fuente: Elaboración propia.	



Tabla R5.2. Principales funciones de la CMF en el marco de la Ley

Materia	Funciones
Administración y mantenimiento del Registro	<ul> <li>La CMF debe crear y mantener el Registro de Deuda Consolidada, nominado e innominado, asegurando que esté operando de manera eficiente y segura.</li> <li>La CMF debe emitir normas de carácter general que regulen el funcionamiento del registro, incluyendo los periodos de actualización de la información en línea y los procedimientos de acceso para los reportantes, sus mandatarios, los deudores y terceros autorizados.</li> </ul>
Seguridad y privacidad	<ul> <li>La CMF debe velar por la privacidad de los datos de conformidad con la ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada.</li> <li>Debe asegurar la seguridad y continuidad del registro.</li> </ul>
Información y supervisión	<ul> <li>La CMF puede almacenar y utilizar la información en el registro durante el tiempo que sea necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones y atribuciones.</li> <li>La CMF puede exigir a los reportantes los antecedentes necesarios para complementar, actualizar o confirmar la información proporcionada.</li> </ul>
Acceso y derechos de los deudores	<ul> <li>La CMF debe regular el acceso al registro, asegurando que los reportantes obtengan el consentimiento previo, expreso e inequívoco del deudor para acceder a su información.</li> <li>Debe establecer mecanismos de notificación a los deudores sobre las consultas realizadas a su información en el registro.</li> <li>La CMF debe establecer procedimientos para que los deudores puedan acceder, actualizar, rectificar o cancelar su información en el registro.</li> </ul>
Supervisión y fiscalización	<ul> <li>La CMF debe supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones de los reportantes según lo establecido en la ley.</li> <li>La CMF tiene la autoridad para sancionar a los reportantes que incumplan con sus obligaciones, aplicando multas y otras sanciones según la gravedad de la infracción.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

Con la entrada en vigor del cuerpo legal se aumentará considerablemente el alcance de la información de deuda actualmente reportada conforme al Artículo 14 de la Ley General de Bancos (bancos, sociedades de apoyo al giro, cooperativas de mayor tamaño y emisores de tarjetas de crédito no bancarias, concentran alrededor del 89% del financiamiento de los hogares). Sin perjuicio de la información de deuda asociada a personas jurídicas, considerando solo las actuales colocaciones asociadas a mutuarias, compañías de seguros y

cajas de compensación, la información de deuda de los hogares reportada debería aumentar en alrededor de 8 puntos porcentuales.

Aun cuando la Ley otorgó a la CMF un plazo de poco menos de dos años para la implementación del Registro (Figura R5.1), esta conlleva un desafío no menor asociado a la generación de las instrucciones normativas, la ampliación del perímetro de supervisión, y el diseño y operación de un sistema de información que de un sustento eficiente al registro de deuda<sup>4</sup>.

Figura R5.3. Implementación del Registro Consolidado de Deudas

	<b>Julio 2025</b> Emisión de NO para reportant		Enero 2026 Comienzan a reportar fiscalizados	Entra	<b>Abril 2026</b> ada en vige la Ley 21.6	encia
1	2	<b>&gt;&gt;&gt;&gt;</b> (3)	) (4) <b>)</b>	5 > > > > > >	6	· <b>&gt; &gt; &gt;</b>
Julio 202	1	Octubro 2025		Marzo 2026		

ulio 2024 Publicación de la Ley 21.680

Creación del REDEC

Marzo 2026 Comienzan a reportar otras instituciones

- 1. Beas, Pulgar y Ramirez (2024). "Valor de la información de deuda en el mercado de créditos". Documento de Trabajo N° 02/2024. CMF.
- 2. Mensaje de S.E. el Presidente de la República, formula indicación sustitutiva a los Proyectos de Ley que modifican la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada (RECOE). Mensaje N° 293-357-259 de 8 de mayo de 2009.
- 3. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Ley que regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio (SOE). Mensaje Nº 122-259 de 17 de agosto de 2011.
- 4. Mensaje de S.E. el Presidente de la República, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento (REDEC). Mensaje N° 206-371 de 7 de noviembre de 2023. Banco Mundial (2020). "Doing Business 2020: Comparing Business Regulation in 190 Economies". Octubre 2019. https://archive.doingbusiness.org/es/reports/ global-reports/doing-business-2020.

<sup>1.</sup> Banco Mundial (2020)

<sup>2.</sup> Mensaje de S.E. el Presidente de la República N° 293-357-259 de 8 de mayo de 2009 (RECOE); Mensaje de S.E. el Presidente de la República N° 122-259 de 17 de agosto de 2011 (SOE); Mensaje de S.E. el Presidente de la República N° 206-371 de 7 de noviembre de 2023 (REDEC).

3. Beas, Pulgar y Ramirez (2024).

<sup>4.</sup> Al respecto, se destaca lo indicado en el artículo 3 de la Ley "El Registro será administrado exclusivamente por la Comisión, que será la autoridad responsable de mantenerlo y de otorgar acceso, a través de medios o sistemas digitales, tales como interfaces de acceso remoto y automatizado u otros adicionales que ella determine que permitan una interconexión y comunicación directa a los reportantes, a sus mandatarios, a los deudores, y a los terceros autorizados por estos últimos...". Referencias:



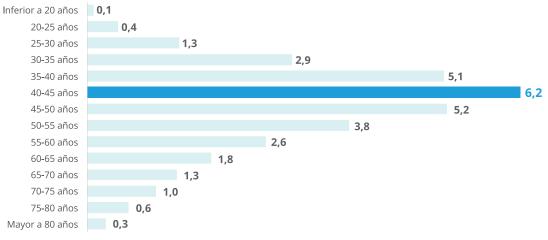
#### 3.3. Apalancamiento

A junio de 2024, el stock de obligaciones financieras del deudor bancario mediano es de 2,3 veces su ingreso mensual (Tabla 3).

El apalancamiento aumenta con la edad, hasta alcanzar el máximo de 6,2 veces su ingreso en el tramo de 40-45 años (Gráfico9). Este resultado es similar al de otros estudios en Chile (BCCH, 2018) y en países europeos (HFCS, 2016). Además, se observa que los tramos etarios extremos exhiben un bajo apalancamiento, lo que daría cuenta de sus bajos ingresos y limitado acceso a crédito.

Gráfico 9. Apalancamiento por tramos de edad a junio de 2024

(número de veces el ingreso mensual)



Fuente: CMF.

El apalancamiento también aumenta con el ingreso, llegando al valor máximo de 8,4 veces para los deudores con rentas sobre \$2,6 millones (Tabla A4a).

En los créditos de consumo en cuotas, la mediana es de 4,2 veces el ingreso mensual de los deudores. Por su parte, para los créditos hipotecarios el apalancamiento equivale a 34,2 veces el ingreso mensual de los deudores, fundamentalmente debido a los mayores plazos de este producto (Tabla A4a).

Los hombres presentaron un apalancamiento mayor al de las mujeres (3,0 veces y 2,1 veces, respectivamente), en línea con un nivel de deuda que casi duplica al de las mujeres (Tabla A4a).

#### 3.4. Deuda impaga

A junio de 2024 existen 411 mil deudores

bancarios con deuda impaga de uno o más días (382 mil en junio de 2023), equivalente al 7,1% del total de deudores (7,07% en junio de 2023). De estos, alrededor de 112 mil deudores tienen atrasos en el pago de sus obligaciones de 90 días o más (94 mil en junio de 2023), equivalentes a 2% de los deudores totales (1,7% en junio de 2023).

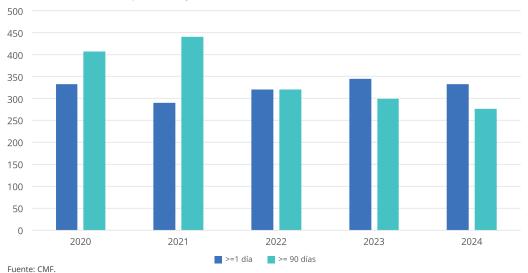
La mediana del monto impago de uno o más días es de \$332 mil, lo que corresponde a un 3,2% de la deuda mediana total de estos deudores. Por su parte, la mediana del monto impago de 90 días o más corresponde a \$276 mil, lo que equivale a un 2,7% de la deuda mediana total de estos deudores.

La mediana del monto impago de uno o más días disminuye un 3,5% en términos reales entre junio 2023 y junio 2024, asimismo, la mediana de la deuda impaga de 90 días o más cae un 7,6% (Gráfico 10).



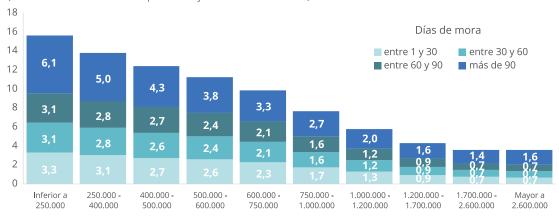
Gráfico 10. Monto impago, junio de cada año





El Gráfico 11 muestra que el índice de monto impago a deuda total disminuye a medida que aumenta el ingreso. La proporción de monto impago en diferentes plazos (30, 60, 90 y más de 90 días) también disminuye con el ingreso, aplanándose la curva sobre ingresos de más de \$1,2 millones.

Gráfico 11. Monto impago respecto a deuda total por tramos de ingreso a junio 2024 (monto adeudado como porcentaje de la deuda total)



Fuente: CMF.

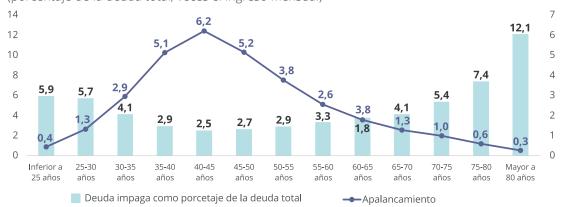
El monto impago sobre la deuda total es más alto en los extremos de la distribución etaria. Los deudores mayores a 80 años tienen una tasa de deuda impaga del 12,1%, seguido por el tramo entre 75-80 años, con un 7,4%. En tercer lugar, se ubica el tramo más joven, con un 5,9%. El mínimo se sitúa en los deudores entre 40 y 45 años, con 2,5%.

Lo anterior contrasta con el nivel de apalancamiento de los deudores segmentados por tramo etario (Gráfico 12), que muestra una relación inversa entre el porcentaje de monto impago y el apalancamiento. Si bien los deudores de mayor edad, sobre 75 años y los menores de 25 presentan los mayores índices de impagos, su apalancamiento es el que exhibe las menores cifras (0,3% en mayores de 80 años, 0,6% en el grupo de 75-80 años y 0,4% para los menores de 25 años)<sup>14</sup>.

<sup>14.</sup> Los niveles de apalancamiento observados en los extremos de la distribución responden a grupos etarios de menor ingreso y peor comportamiento de pago.



Gráfico 12. Deuda impaga sobre deuda total\* y apalancamiento por tramos de edad a junio de 2024 (porcentaje de la deuda total, veces el ingreso mensual)



<sup>\*</sup> Refiere a la mediana de la razón deuda impaga sobre deuda total y considera únicamente deudores que posean deuda impaga, esto es, alrededor de 411 mil deudores, un 7,1% del total. Fuente: CMF.

#### 3.5. Deudores exclusivamente no bancarios a junio de 2024<sup>15</sup>

Para efectos de este informe, se entiende como deudores exclusivos no bancarios a aquellos que sólo tienen deudas efectivas en emisores de tarjetas no bancarias, cooperativas de ahorro y crédito o mutuarias fiscalizadas por la CMF a junio de 2024 (Tabla 6).

Tabla 6. Grupos de deudores exclusivos de cada industria, junio del 2024 (número, deuda mediana en pesos, porcentaje, veces)

Deudores	Número	Deuda	Carga Financiera	Apalancamiento
ETNB	241.258	149.500	2,4	0,3
CAC	120.826	3.344.800	23,3	5,9
Mutuarias	5.935	32.683.000	19,6	35,8
Bancarios*	5.069.171	1.503.060	10,9	1,8
· Consumo	4.920.101	1.033.195	7,9	1,2
· Tarjetas de crédito	2.239.863	928.984	5,3	0,9
· Hipotecario	995.290	49.785.569	27,1	34,3

\*Incluye Bancos y SAG. Fuente: CMF.

Bajo consideración de que el Sistema de Información Institucional no cuenta con antecedentes de renta que provengan desde las mutuarias y desde los emisores de tarjetas no bancarias supervisados, la contabilización de los indicadores de endeudamiento efectuada para estas industrias en este apartado se limita a aquellos deudores que poseen información de renta en tanto hayan sido alguna vez clientes del sistema bancario, pero no así en el periodo en observación.

#### A. Deudores exclusivos de Emisores de tarjetas no bancarios a junio de 2024<sup>16</sup>

El número de deudores exclusivos de ETNB

es de 241.258 a junio de 2024, con una deuda mediana de \$149.500, una carga financiera de 2,4% y un apalancamiento de 0,3 veces la renta mensual. Estos niveles son inferiores a los observados en deudores exclusivos de tarjetas de crédito bancarias, donde la deuda mediana es de \$928.984, la carga financiera, 5,3% y el apalancamiento, 0,9 veces el ingreso mensual.

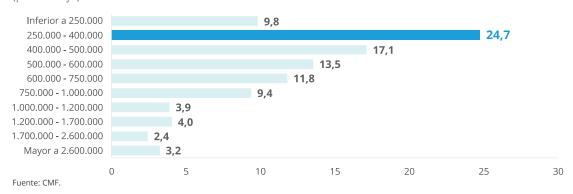
La distribución por género muestra que un 61,8% de estos deudores son mujeres. Por otro lado, un 65,2% de los deudores tiene un ingreso inferior a \$600 mil al mes, es más, solo el tramo de rentas entre \$250 y \$400 mil concentra el 24,7% de estos (Gráfico 13).

<sup>15.</sup> Se entenderá por deudor exclusivo a aquel que en junio de 2024 registra deudas únicamente con cada industria individualizada. Bajo consideración de que no se cuenta con antecedentes de renta que provengan desde estas industrias, la contabilización de los indicadores de endeudamiento efectuada en este apartado se limita a aquellos deudores que poseen información de renta en tanto hayan sido alguna vez clientes del sistema bancario, pero no así en junio de 2024.

<sup>16.</sup> Se entenderá por deudor exclusivo a aquel que en junio de 2024 registra deudas únicamente con la industria individualizada. Bajo consideración de que no se cuenta con antecedentes de renta que provengan desde los emisores de tarjetas no bancarias supervisados, la contabilización de los indicadores de endeudamiento efectuada en este apartado se limita a aquellos deudores que poseen información de renta en tanto hayan sido alguna vez clientes del sistema bancario, pero no así en junio de 2024. Para los indicadores de Carga Financiera y Apalancamiento de deudores Exclusivos de Emisores de Tarjetas no Bancarias se cuenta con una cobertura parcial de información de renta, que representa el 60% de los deudores y el 60% de la deuda del segmento a junio 2024.



Gráfico 13. Distribución de los deudores exclusivos de ETNB por tramo de ingresos (porcentaje)



Los mayores a 65 años concentran el 17,2% de deudores de ETNB, mientras que la

distribución es relativamente homogénea entre aquellos de 30 a 60 años (Gráfico 14).

Gráfico 14. Distribución de los deudores exclusivos de ETNB por edad (porcentaje)



#### B. Deudores exclusivos de Cooperativas de Ahorro y Crédito

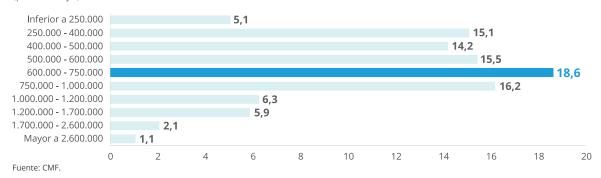
En el caso de las CAC supervisadas por la CMF<sup>17</sup>, a junio de 2024 se reportan alrededor de 121 mil deudores que sólo tienen deuda en estas instituciones, con una deuda mediana de \$3.344.800, una carga financiera del 23,3% y un apalancamiento de 5,9 veces el ingreso mensual.

A diferencia de las entidades bancarias, las CAC muestran una mayor concentración de deudores en el tramo de mayores de 65 años (20,4% del total). Asimismo, el 49,9% de los deudores tiene una renta bajo \$600 mil mensuales (Gráfico 15) y se observa una mayor presencia de mujeres (59,1%) que en los bancos (un 46,5%).

<sup>17.</sup> Coocretal, Coopeuch, Oriencoop, Capual, Detacoop, Ahorrocoop y Coonfia.



Gráfico 15. Distribución de los deudores exclusivos de CAC por tramo de ingresos (porcentaje)

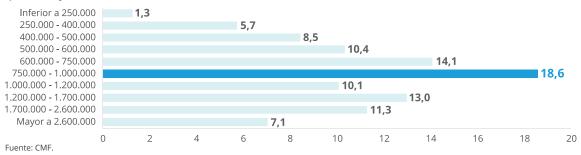


#### C. Deudores exclusivos de Mutuarias<sup>18</sup>

El número de deudores exclusivos de mutuarias es de 5.935 a junio de 2024, con una deuda mediana del orden de \$33 millones, una carga financiera de 19,6% y un apalancamiento de 35,8 veces la renta mensual. Estos niveles, exceptuando el del apalancamiento, son inferiores a los observados en los créditos para la vivienda de deudores exclusivos de bancos, donde la deuda mediana es de \$50 millones y la carga financiera 27.1%.

La distribución por género muestra que un 39,8% de estos deudores son mujeres y 25,8% tiene un ingreso inferior a \$600 mil al mes. La distribución por tramos de ingresos muestra que los deudores se distribuyen homogéneamente a través de distintos tramos de renta, no observándose una concentración dominante en un tramo en particular, como en el caso de bancos, CAC y ETNB (Gráfico 16).

Gráfico 16. Distribución de los deudores exclusivos de Mutuarias por tramo de ingresos (porcentaje)



<sup>18.</sup> Se entenderá por deudor exclusivo a aquel que en junio de 2024 registra deudas únicamente con la industria individualizada. Bajo consideración de que el Sistema de Información Institucional no cuenta con antecedentes de renta que provengan desde las mutuarias, la contabilización de los indicadores de endeudamiento efectuada en este apartado se limita a aquellos deudores que poseen información de renta en tanto hayan sido alguna vez clientes del sistema bancario, pero no así en junio del 2024. Para los indicadores de carga financiera y apalancamiento de deudores exclusivos de mutuarias se cuenta con una cobertura parcial de información de renta, que representa el 92% de los deudores y el 93% de la deuda del segmento a junio 2024.



## 4.Comentarios finales

El informe constituye un esfuerzo institucional para contribuir a la medición y el monitoreo del endeudamiento de las personas naturales en Chile. La metodología aplicada utiliza datos administrativos, y permite la generación de métricas de endeudamiento con frecuencia mensual y la generación de un importante número de aperturas (sexo, edad, ingreso y productos).

El enfoque aplicado permite analizar aspectos asociados a carga financiera y apalancamiento. La integración de estas variables constituye una base relevante para la evaluación de políticas públicas que contribuyan a un sano endeudamiento de la población.

El reporte considera información relativa a 5,8 millones de deudores bancarios con un total \$115 billones en colocaciones, que corresponden al 85% del stock total de las colocaciones de consumo y vivienda del sistema financiero chileno, al cierre del informe. Para estos deudores se agregan también datos de la deuda reportados por Sociedades de Apoyo al Giro, Cooperativas, Emisores de Tarjetas no Bancarias y Mutuarias.

Entre los principales resultados destacan: (a) una disminución de la deuda mediana (condiciones de oferta y demanda de crédito); (b) una disminución de la carga financiera y el apalancamiento; (c) la disminución generalizada del número de deudores con "alta carga financiera" (mayor al 50%); d) mujeres con deuda mediana inferior a la de los hombres, indicadores de carga financiera más acotados y proporción de mujeres sobreendeudadas (carga financiera sobre 50%) significativamente menor a la proporción de hombres. y; e) deudores menores de 30 y mayores a 65 años exhiben mayores tasas de impago, pero menores niveles de apalancamiento.

Las cifras presentadas (cuerpo del trabajo y anexos) generan otros resultados destacables asociados a las desagregaciones por región, grupos etarios, productos e ingreso:

- · A nivel **regional** se observan diferencias importantes en los indicadores de endeudamiento (Tablas A3a y A4a).
  Las regiones de Tarapacá, Antofagasta y Coquimbo exhiben indicadores de deuda, carga financiera y apalancamiento significativamente superiores a las del resto del país.
- · El **segmento etario** entre 40 y 45 años exhibe indicadores de deuda mediana, apalancamiento y carga financiera superiores a los del resto de la población (Tablas A2a, A3a, A4a). Análogamente, dicho segmento es uno de los que concentra la mayor proporción de deudores con alta carga financiera (Gráfico 6).
- · Los indicadores de endeudamiento asociados a **productos** de consumo como créditos en cuotas, tarjetas de crédito no bancarias, tarjetas de crédito emitidas por SAG y líneas de crédito de libre disponibilidad disminuyeron de manera importante durante el periodo (Tablas A3b y A4b).
- · En general, los indicadores de endeudamiento crecen con el nivel de **ingreso**. No obstante, el segmento de deudores de menor ingreso (rentas inferiores a 250 mil pesos) exhibe indicadores de carga y apalancamiento significativamente mayores a los exhibidos por los deudores con rentas en el tramo de 250-600 mil pesos (Gráfico 3 y Tablas A3a yA4a).



Parte de la disminución de la carga financiera estaría asociada a cambios en la composición de los deudores, cuestión que se revela particularmente en el financiamiento "no hipotecario", donde ingresan a la base de cálculo deudores con cargas financieras menores y salen deudores con cargas financieras más altas. Adicionalmente, una fracción del financiamiento de los hogares, en particular de menores ingresos, podría estar proviniendo de otras fuentes no bancarios formales e informales, en un contexto de mantención de condiciones de crédito restrictivas.

Durante los últimos meses se destaca la promulgación de iniciativas legales que buscan enfrentar el sobreendeudamiento de segmentos vulnerables de la población mediante políticas, tales como el sistema de garantías para promover el financiamiento y refinanciamiento de personas y empresas de menor tamaño, exención temporal del impuesto de timbres y estampillas para créditos habitacionales que correspondan a la primera venta sobre la vivienda, y la regulación de los pagos mínimos en tarjetas de crédito, que buscan disminuir el tiempo promedio necesario para pagar el total de la deuda, reduciendo así los costos totales del crédito, y la posibilidad de caer en morosidad y los niveles de sobreendeudamiento a largo plazo.

Estudios recientes señalan que el endeudamiento de los hogares en Chile no parece estar desalineado respecto al nivel de desarrollo del país. Sin embargo, subrayan la importancia de implementar políticas para la adecuación del endeudamiento de los hogares. En esta línea, la reciente promulgación de la Ley 21.680, que crea un Registro de Deuda Consolidada (REDEC), favorecerá una mayor competencia entre los oferentes de crédito y condiciones de crédito más ventajosas, además de un reforzamiento de la protección al consumidor, la gestión de riesgo y la estabilidad financiera.

Las proyecciones en materia económica configuran un escenario de menor persistencia inflacionaria junto a una reducción de la TPM algo más rápido de lo previsto, lo que podría incentivar condiciones de crédito más atractivas para el endeudamiento de corto plazo. No obstante, el menor dinamismo en la creación de empleo con un mayor componente de informalidad podría mermar el comportamiento de pago a corto plazo de los deudores.





## Referencias

Banco Mundial (2020). "Doing Business 2020: Comparing Business Regulation in 190 Economies". Octubre 2019. https://archive.doingbusiness.org/es/reports/global-reports/doing-business-2020.

Beas, Pulgar y Ramirez (2024). **"Valor de la información de deuda en el mercado de créditos"**. Documento de Trabajo N° 02/2024. CMF.

BCCH (2021). "Encuesta Financiera de Hogares 2021: Principales Resultados" Banco Central de Chile, Santiago.

BCCH (2022). **"Informe de Estabilidad financiera, septiembre 2024"** Banco Central de Chile, Santiago.

BCCH (2022). "Informe de Política Monetaria, septiembre 2024" Banco Central de Chile, Santiago.

BCCH (2022). Cuentas Nacionales por Sector Institucional, Banco Central de Chile, Santiago.

Cerletti et al (2024). The finances of Chilean households during the pandemic: an assessment from the 2021 Household Financial Survey. Documento de Trabajo BCCh, marzo 2024. Disponible en: https://www.bcentral.cl/documents/33528/133326/DTBC\_1008.pdf/39bbc7f8-2a11-d4c9-41c9-4c0e009329ff?t=1710243874652

Claudio E. Raddatz K.(2023). **Financiamiento y Endeudamiento de Hogares en Chile Caracterización y Opciones de política**. Informe preparado para Cajas de Chile AG, agosto 2023. Disponible en: https://cajasdechile.cl/wp-content/uploads/2023/12/Informe-de-Financiamiento-y-Endeudamiento-de-Hogares-Agosto-2023.pdf

CMF (2022). "Informe de Endeudamiento 2022", Comisión para el Mercado Financiero, Santiago.

CMF (2022). **Manual de sistema de información bancos y financieras**, Comisión para el Mercado Financiero, Santiago.

CMF (2021). **"Resumen de préstamos otorgados anualizados,"** Comisión para el Mercado Financiero, Santiago.

Eichhorn, K (2020). "Sobreendeudamiento de los hogares en Chile: determinantes y recomendaciones de política pública". Centro de Políticas Públicas UC, Julio 2020.

Gutiérrez, J., L. Capera y D. Estrada (2011). "Un Análisis del Endeudamiento de los Hogares, Temas de Estabilidad Financiera N°. 61, Banco Central de Colombia".

HFCN (2016). "The Household Finance and Consumption Survey: results from the second wave," European Central Bank.

INE (2022). "Índices de Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra (IR-ICMO)", Instituto Nacional de Estadísticas, Santiago.

Kempson, E. (2002). "Over-Indebtedness in Britain". A Report to the Department of Trade and Industry. London.



Lemus, A y Pulgar, C (2023). **Endeudamiento máximo sostenible de los hogares en Chile**. Revista de Análisis Económico, Vol. 38, N° 1, pp. 71-99 (Abril 2023). Disponible en: https://www.scielo.cl/pdf/rae/v38n1/0718-8870-rae-38-01-71.pdf

Madeira, C (2023). Adverse selection, loan access and default behavior in the Chilean consumer debt market. Financ Innov 9, 49 (2023). Disponible en: https://doi.org/10.1186/s40854-023-00458-6

Mbaye, S., Moreno-Badia, M., y K. Chae. (2018). "Global Debt Database: Methodology and Sources" IMF Working Paper 18/111, International Monetary Fund, Washington, DC.

Mensaje de S.E. el Presidente de la República, formula indicación sustitutiva a los Proyectos de Ley que modifican la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada (RECOE). Mensaje N° 293-357-259 de 8 de mayo de 2009.

Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un **Proyecto de Ley que regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio (SOE)**. Mensaje N° 122-259 de 17 de agosto de 2011.

Mensaje de S.E. el Presidente de la República, que modifica diversos **cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento (REDEC)**. Mensaje N° 206-371 de 7 de noviembre de 2023.

OECD (2020). "Household debt (indicator)" OECD Publishing, Paris.

Pulgar, Corradi y Lemus (2020). **"Endeudamiento máximo sostenible de los hogares en Chile"**. Documento de Trabajo N°07/20. Octubre 2020, CMF, Chile.

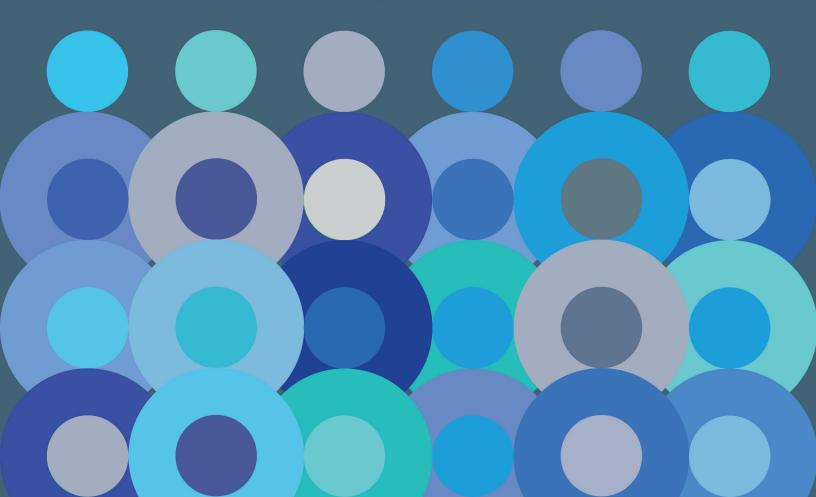
Sakaguchi, Stewart, Gathergood, Adams, Guttman-Kenney (2022). "**Default Effects of Credit Card Minimum Payments**". Journal of Marketing ResearchVolume 59, Issue 4, August 2022, Pages 775-796. https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/00222437211070589

The World Bank (2021). "World Development Indicators."

# Anexos Informe de Endeudamiento 2024



Regulador y Supervisor Financiero de Chile





#### 6. Anexos

**Tabla A1.** Evolución de la distribución de los indicadores de endeudamiento, datos a junio de 2024 (pesos del periodo, porcentaje, número de veces)

to Bandan	Davida da	Danis and DE	Madiana	D
Indicador	Periodo	Percentil 25	Mediana	Percentil 75
Deuda	jun.2017	429.487	2.421.846	10.137.259
(pesos de cada periodo)	dic.2017	442.770	2.488.593	10.409.064
	jun.2018	425.136	2.476.493	10.582.119
	dic.2018	400.799	2.375.402	10.428.540
	jun.2019	400.654	2.473.440	10.916.713
	dic.2019	392.546	2.447.722	11.119.939
	jun.2020	310.555	2.189.940	11.128.824
	dic.2020	289.016	1.972.554	10.891.945
	jun.2021	273.088	1.828.585	10.843.353
	dic.2021	322.258	1.985.219	11.590.727
	jun.2022	347.453	2.081.221	11.895.682
	dic.2022	392.370	2.266.470	12.624.823
	jun.2023	395.326	2.229.930	12.436.911
	dic.2023	337.268	2.010.660	11.664.964
	jun.2024	315.355	1.935.715	11.510.363
Carga financiera	jun.2017	7,4	23,5	46,9
(porcentaje del ingreso mensual)	dic.2017	7,5	24,0	48,1
	jun.2018	7,1	23,3	47,3
	dic.2018	6,3	22,6	47,8
	jun.2019	6,2	21,9	46,3
	dic.2019	5,4	20,5	45,0
	jun.2020	3,1	17,4	40,9
	dic.2020	3,1	15,9	39,0
	jun.2021	2,8	15,6	39,0
	dic.2021	4,1	17,7	44,5
	jun.2022	4,0	16,9	43,4
	dic.2022	4,6	18,4	46,4
	jun.2023	4,1	16,1	40,9
	dic.2023	3,9	15,0	40,7
	jun.2024	3,2	13,6	37,1
Apalancamiento	jun.2017	0,9	4,7	15,5
	dic.2017	1,0	4,8	16,0
(número de veces el ingreso mensual)	jun.2018	0,9	4,6	15,7
	dic.2018	0,8	4,4	15,7
	jun.2019	0,8	4,4	15,8
	dic.2019	0,8	4,3	15,9
	jun.2020	0,6	3,7	15,3
	dic.2020	0,5	3,3	14,7
	jun.2021	0,5	3,0	14,4
	dic.2021	0,6	3,1	15,1
	jun.2022	0,5	3,0	14,3
	dic.2022	0,6	3,2	14,7
	jun.2023	0,5	2,8	12,9
	dic.2023	0,5	2,5	12,1
	jun.2024	0,4	2,3	11,2



**Tabla A2a.** Distribución de la deuda a junio de 2024 (percentiles en pesos)

		Participación	Participación			
		en el número	en el total de			
	Categoría	de deudores	la deuda	Mediana	Percentil 25	Percentil 75
		(porcentaje)	(porcentaje)			
Origen del deudor	Deudores bancarios	100,0	100,0	1.935.717	315.355	11.510.357
Género	Mujer	46,5	37,0	1.571.040	268.332	8.973.533
	Hombre	47,7	61,8	3.003.191	471.148	17.996.499
Edad	Inferior a 20 años	0,0	0,0	51.321	1	101.485
	20-25 años	1,6	0,1	260.355	77.994	822.945
	25-30 años	8,5	3,0	919.440	223.778	3.548.504
	30-35 años	12,4	12,6	2.390.746	485.956	12.698.351
	35-40 años	12,2	19,1	4.602.760	732.198	34.016.435
	40-45 años	11,0	19,7	5.918.920	858.833	36.659.315
	45-50 años	9,8	15,8	5.020.001	723.602	29.343.641
	50-55 años	9,1	11,8	3.521.336	535.347	19.818.091
	55-60 años	8,2	7,5	2.278.825	349.903	12.079.687
	60-65 años	7,1	4,7	1.560.093	231.217	8.319.981
	65-70 años	5,6	2,4	1.102.987	161.783	5.504.448
	70-75 años	3,9	1,0	853.328	118.078	3.884.686
	75-80 años	2,4	0,4	506.824	60.475	2.230.269
	Mayor a 80 años	1,7	0,1	231.508	13.112	1.081.587
Ingreso	Inferior a 250.000	1,1	0,1	280.388	68.437	1.047.779
J	250.000 - 400.000	5,8	0,4	318.058	73.910	1.170.852
	400.000 - 500.000	9,1	0,9	367.494	76.959	1.470.521
	500.000 - 600.000	11,2	1,6	564.285	110.779	2.236.884
	600.000 - 750.000	14,9	3,8	1.076.760	219.320	4.266.959
	750.000 - 1.000.000	17,5	8,9	2.365.045	505.501	8.793.561
	1.000.000 - 1.200.000	9,1	7,7	4.323.737	798.099	17.237.927
	1.200.000 - 1.700.000	12,6	16,9	7.556.675	1.201.590	35.608.140
	1.700.000 - 2.600.000	11,1	25,8	15.747.935	1.937.696	66.784.297
	Mayor a 2.600.000	7,4	33,8	31.730.366	3.032.868	129.634.778
Regiones	Arica y Parinacota	0,8	0,6	1.863.363	296.683	9.460.062
J	Tarapacá	1,4	1,6	2.622.483	438.134	15.826.287
	Antofagasta	3,1	4,06	3.041.538	529.701	18.950.166
	Atacama	1,3	1,1	2.840.346	459.475	13.588.543
	Coquimbo	3,1	2,9	2.423.528	399.798	13.872.252
	Valparaíso	8,3	6,9	1.833.454	303.542	10.503.543
	Metropolitana	55,0	63,6	1.899.546	307.542	12.325.574
	O'Higgins	3,6	2,5	1.833.726	300.825	9.568.463
	Maule	3,8	2,5	1.832.139	289.922	9.374.427
	Biobío	7,0	5,6	1.854.414	304.479	10.372.352
	Ñuble	1,6	1,0	1.597.064	246.018	9.034.712
	Araucanía	3,6	2,7	1.761.547	287.854	9.667.407
	Los Ríos	1,3	0,9	1.908.572	344.508	9.417.513
	Los Lagos	3,7	2,5	2.053.426	357.216	9.781.531
	Aysén	0,5	0,33	2.709.012	478.593	11.486.512
	Magallanes	1,0	0,8	2.504.008	490.597	11.722.026
	Regiones [a]	45,0	36,4	1.980.823	326.140	10.736.617
Cartera	Consumo [b]	97,4	25,5	1.294.072	248.615	5.195.371
	Consumo en cuotas	31,9	14,3	4.300.137	1.647.278	9.275.576
	Tarjetas Bancos	46,1	5,5	904.784	322.214	2.392.056
	Líneas de Crédito	33,8	0,8	44.658	487	417.433
	Tarjetas SAG	64,2	4,5	377.190	79.500	1.315.635
	Tarjetas no Bancarias	8,6	0,3	249.948	78.992	680.448
	Hipotecaria	20,4	74,5	48.685.913	23.121.945	88.571.688
	Bancos	19,8	71,1	48.477.407	22.975.312	87.977.194
	Cooperativas	0,2	0,5	36.770.655	21.649.918	59.665.017
	Mutuarias	0,7	3,0	57.329.500	30.491.750	97.363.500

<sup>[</sup>a] Todas las regiones excepto la región metropolitana. [b] Un deudor puede pertenecer a más de una categoría. Para la segregación por edad, género y región, se excluyen aquellos deudores que no tienen dicha información.



**Tabla A2b.** Deuda (mediana en pesos)

	Categoría	jun.2018	jun.2019	jun.2020	jun.2021	jun.2022	jun.2023	jun.2024
Origen del deudor	Deudores bancarios	2.476.493	2.473.440	2.189.942	1.828.586	2.081.221	2.229.930	1.935.717
Género	Mujer	1.720.105	1.791.055	1.504.491	1.261.923	1.536.837	1.719.815	1.571.040
	Hombre	3.437.242	3.334.439	3.117.638	2.785.505	3.113.821	3.301.292	3.003.191
Edad	Inferior a 20 años	101.158	124.119	146.709	125.386	101.917	95.078	51.321
	20-25 años	388.427	325.427	286.909	315.097	414.441	432.368	260.355
	25-30 años	1.447.249	1.225.358	978.696	862.035	1.130.283	1.186.568	919.440
	30-35 años	3.564.698	3.436.428	2.956.196	2.465.729	2.874.813	2.879.578	2.390.746
	35-40 años	5.443.762	5.702.553	5.461.912	4.901.634	5.415.354	5.302.884	4.602.760
	40-45 años	5.113.464	5.545.638	5.594.193	5.265.150	5.957.726	6.269.115	5.918.920
	45-50 años	4.014.414	4.405.254	4.306.359	3.913.476	4.547.363	4.981.442	5.020.001
	50-55 años	2.974.192	3.242.297	3.053.275	2.626.591	3.011.414	3.426.675	3.521.336
	55-60 años	2.354.736	2.508.127	2.233.782	1.781.645	1.947.521	2.217.429	2.278.825
	60-65 años	1.795.090	1.882.167	1.602.120	1.250.049	1.353.527	1.528.783	1.560.093
	65-70 años	1.250.422	1.318.172	1.074.578	891.145	977.587	1.113.046	1.102.987
	70-75 años	889.158	911.959	716.357	636.749	720.010	838.434	853.328
	75-80 años	550.375	527.600	378.203	366.673	441.151	502.964	506.824
	Mayor a 80 años	311.383	256.930	164.894	179.348	230.199	251.855	231.508
Ingreso	Inferior a 250.000	316.726	355.887	304.576	287.690	317.649	292.180	280.388
	250.000 - 400.000	1.027.024	838.832	625.783	474.520	448.493	377.796	318.058
	400.000 - 500.000	2.215.430	1.720.305	1.355.429	962.052	879.103	654.349	367.494
	500.000 - 600.000	3.085.773	2.481.261	2.026.405	1.418.512	1.239.872	973.935	564.285
	600.000 - 750.000	3.992.087	3.411.021	2.908.719	2.251.421	2.068.466	1.629.271	1.076.760
	750.000 - 1.000.000	5.419.916	4.994.836	4.398.246	3.710.344	3.450.345 5.320.126	2.962.144	2.365.045
	1.000.000 - 1.200.000 1.200.000 - 1.700.000	7.649.971	7.412.068	6.687.676	6.077.005		4.732.134 7.707.604	4.323.737
	1.700.000 - 1.700.000	11.763.394 23.702.656	11.495.836 24.504.943	10.187.450 22.182.946	9.382.230 21.690.010	8.231.527 19.141.378	15.853.501	7.556.675 15.747.935
	Mayor a 2.600.000	20.803.402	25.290.593	22.182.940	21.876.465	24.087.669	26.442.623	31.730.366
Regiones	Arica y Parinacota	2.527.613	2.217.482	1.999.908	1.785.743	1.717.249	1.807.661	1.863.363
Regiones	Tarapacá	3.349.098	3.446.037	3.126.239	2.962.847	3.134.490	3.179.418	2.622.483
	Antofagasta	4.117.449	4.242.267	3.841.515	3.310.236	3.388.122	3.487.958	3.041.538
	Atacama	3.977.914	3.753.104	3.532.850	3.086.562	3.168.340	3.384.507	2.840.346
	Coquimbo	3.094.148	3.024.978	2.941.304	2.666.610	2.654.636	2.918.143	2.423.528
	Valparaíso	2.517.058	2.526.875	2.264.879	1.963.038	1.832.895	2.155.190	1.833.454
	Metropolitana	2.472.177	2.416.002	2.076.291	1.693.269	2.166.177	2.202.141	1.899.546
	O'Higgins	2.352.263	2.355.699	2.172.152	1.867.299	1.759.326	2.089.012	1.833.726
	Maule	2.328.447	2.329.320	2.190.037	1.909.138	1.817.381	2.141.832	1.832.139
	Biobío	2.157.876	2.123.203	2.018.424	1.794.345	1.814.843	2.192.054	1.854.414
	Ñuble		2.612.980	2.285.649	1.697.447	1.263.484	1.473.459	1.597.064
	Araucanía	1.916.856	2.043.434	1.931.554	1.703.374	1.697.234	2.067.705	1.761.547
	Los Ríos	2.070.149	2.142.055	2.029.269	1.705.327	1.628.277	1.792.527	1.908.572
	Los Lagos	2.767.322	2.586.043	2.338.937	2.063.141	2.047.721	2.310.481	2.053.426
	Aysén	3.586.158	3.708.817	3.563.177	3.085.767	3.318.819	3.310.008	2.709.012
	Magallanes y la Antártica	3.577.080	3.557.883	2.962.013	2.521.590	2.734.096	2.741.708	2.504.008
	Regiones [a]	2.484.185	2.575.901	2.374.501	2.071.434	1.957.306	2.271.373	1.980.823
Cartera	Consumo [b]	1.528.578	1.539.846	1.263.980	1.052.870	1.271.959	1.432.150	1.294.072
	Consumo en Cuotas	3.409.334	3.632.886	3.731.367	3.767.668	4.057.443	4.227.519	4.300.137
	Tarjetas bancos	542.324	585.570	530.024	549.703	727.972	855.386	904.784
	Líneas de crédito	227.558	220.193	141.097	65.103	89.219	91.367	44.658
	Tarjetas SAG	368.600	361.879	308.349	287.835	410.934	436.355	377.190
	Tarjetas no bancarias	187.217	198.994	246.705	240.461	245.102	269.458	249.948
	Hipotecaria	28.340.006	30.379.858	32.455.203	35.243.698	40.714.549	45.625.894	48.685.913
	Bancos	28.174.734	30.277.861	32.392.835	35.186.551	40.613.570	45.504.796	48.477.407
	Cooperativas	23.155.528	23.213.220	23.942.526	25.246.923	27.984.549	31.950.839	36.770.655
[a] Tadas las rasionas	Mutuarias	34.885.000	36.289.000	37.343.000	39.493.000	47.132.500	52.643.000	57.329.500

<sup>[</sup>a] Todas las regiones excepto la región metropolitana. [b] Un deudor puede pertenecer a más de una categoría. Para la segregación por edad y género se excluyen aquellos deudores que no tienen dicha información.



**Tabla A3a.** Distribución de la carga financiera a junio de 2024 (porcentaje)

		Participación	Participación			
	Categoría	en el número	en el total de	Mediana	Percentil 25	Percentil 75
	Catcgoria	de deudores	la deuda	meanana	r creentii 23	r crecitin 75
		(porcentaje)	(porcentaje)			
Origen del deudor	Deudores bancarios	100,0	100,0	13,6	3,2	37,1
Género	Mujer	46,5	45,7	12,8	3,1	36,6
	Hombre	47,7	51,5	16,3	3,9	39,9
Edad	Inferior a 20 años	0,0	0,0	0,9	0,0	1,7
	20-25 años	1,6	0,5	3,5	1,2	9,3
	25-30 años	8,5	6,2	8,9	2,9	26,4
	30-35 años 35-40 años	12,4 12,2	14,1 16,3	17,8 24,3	4,8 6,3	43,1 50,1
	40-45 años	11,0	14,8	24,7	6,8	49,7
	45-50 años	9,8	12,0	21,6	5,9	45,1
	50-55 años	9,1	10,1	18,0	4,6	40,5
	55-60 años	8,2	8,0	14,2	3,3	35,8
	60-65 años	7,1	6,1	10,7	2,3	31,0
	65-70 años	5,6	4,3	8,2	1,7	26,4
	70-75 años	3,9	2,6	6,6	1,3	22,2
	75-80 años	2,4	1,2	4,3	0,7	14,7
	Mayor a 80 años	1,7	0,4	2,1	0,2	7,0
Ingreso	Inferior a 250.000	1,1	1,3	12,3	3,5	32,7
0	250.000 - 400.000	5,8	3,9	7,6	2,1	21,2
	400.000 - 500.000	9,1	5,5	6,5	1,7	19,5
	500.000 - 600.000	11,2	7,5	7,2	1,7	22,9
	600.000 - 750.000	14,9	12,3	10,6	2,7	30,3
	750.000 - 1.000.000	17,5	18,1	16,3	4,2	38,8
	1.000.000 - 1.200.000	9,1	10,7	20,3	5,0	43,8
	1.200.000 - 1.700.000	12,6	16,0	22,8	5,4	47,3
	1.700.000 - 2.600.000	11,1	14,8	23,7	5,5	49,6
	Mayor a 2.600.000	7,4	10,0	21,7	3,9	51,3
Regiones	Arica y Parinacota	0,8	0,8	14,3	3,1	37,4
	Tarapacá	1,4	1,5	17,3	4,0	41,1
	Antofagasta	3,1	3,5	17,8	4,4	41,4
	Atacama	1,3	1,4	17,4	4,2	39,6
	Coquimbo	3,1	3,3	16,7	4,0	39,6
	Valparaíso	8,3	8,2	13,6	3,2	37,1
	Metropolitana	55,0	54,9	12,8	3,1	36,9
	O'Higgins	3,6	3,4	13,8	3,3	34,9
	Maule	3,8	3,7	14,0	3,3	36,2
	Biobío	7,0	7,0	14,2	3,4	37,4
	Ñuble	1,6	1,5	13,2	3,0	35,4
	Araucanía	3,6	3,6	14,2	3,4	37,2
	Los Ríos	1,3	1,3	15,0	3,7	37,4
	Los Lagos	3,7	3,8	15,1	3,8	38,0
	Aysén	0,5	0,5	17,9	4,1	40,1
	Magallanes	1,0	1,0	16,6	4,4	39,9
Control	Regiones [a]	45,0	45,1	14,5	3,4	37,4
Cartera	Consumo [b]	95,7	<b>75,0</b>	9,6	2,7	28,5
	Consumo en cuotas	31,9	37,8	23,1	13,8	35,3
	Tarjetas Bancos	46,0 20.7	13,7 2,7	5,4	2,5	10,1
	Líneas de Crédito	29,7 64.1		0,8	0,0 0,9	3,4
	Tarjetas SAG	64,1	19,0	3,4		8,8 5,9
	Tarjetas no Bancarias <b>Hipotecaria</b>	8,6 <b>20,4</b>	1,7 <b>25,0</b>	2,5 <b>26,8</b>	0,8 <b>17,4</b>	5,9 <b>39,1</b>
	Bancos	2 <b>0,4</b> 19,8	2 <b>4,</b> 2	26,8 26,8	17, <del>4</del> 17,5	3 <b>9, 1</b> 38,9
	Cooperativas	0,2	0,2	24,0	17,5	36,9 32,8
	Mutuarias	0,2	0,2 0,6	24,0 19,1	17,1 8,6	32,8 32,6

<sup>[</sup>a] Todas las regiones excepto la región metropolitana. [b] Un deudor puede pertenecer a más de una categoría. Para la segregación por edad y género se excluyen aquellos deudores que no tienen dicha información.



**Tabla A3b.** Carga financiera (porcentaje)

	Categoría	jun.2018	jun.2019	jun.2020	jun.2021	jun.2022	jun.2023	jun.2024
Origen de la deuda	Deudores bancarios	23,3	21,9	17,4	15,6	16,9	16,1	13,6
Género	Mujer	21,9	20,8	15,2	13,6	15,3	14,9	12,8
	Hombre	24,7	23,0	19,3	18,2	19,6	18,5	16,3
Edad	Inferior a 20 años	6,4	3,1	1,8	1,8	1,9	1,8	0,9
Luau	20-25 años	10,7	7,0	4,0	4,7	5,6	5,4	3,5
	25-30 años	21,9	17,3	10,8	10,0	12,6	11,8	8,9
	30-35 años	28,9	27,4	22,8	21,2	23,9	22,0	17,8
	35-40 años	30,2	29,8	26,2	25,3	28,9	27,2	24,3
	40-45 años	28,3	28,1	24,8	23,9	27,1	26,5	24,7
	45-50 años	26,4	26,0	22,4	21,0	23,1	22,7	21,6
	50-55 años	24,4	24,0	19,8	17,9	19,2	19,0	18,0
	55-60 años	22,4	21,7	17,0	14,7	15,2	15,1	14,2
	60-65 años	19,1	18,5	13,6	11,5	11,8	11,6	10,7
	65-70 años	15,4	14,5	9,5	8,3	8,9	8,9	8,2
	70-75 años	12,6	11,5	6,7	5,9	6,9	7,1	6,6
	75-80 años	8,8	7,7	3,6	3,5	4,7	4,8	4,3
	Mayor a 80 años	4,6	3,7	1,5	1,7	2,4	2,5	2,1
Ingreso	Inferior a 250.000	14,9	16,0	9,4	9,2	13,6	13,1	12,3
	250.000 - 400.000	21,9	18,4	10,9	9,7	10,1	8,8	7,6
	400.000 - 500.000	26,9	22,4	16,6	13,5	13,2	9,9	6,5
	500.000 - 600.000	28,4	24,4	19,2	15,2	14,5	11,8	7,2
	600.000 - 750.000	27,7	24,8	20,8	18,2	18,5	15,2	10,6
	750.000 - 1.000.000	26,4 25,6	24,6	21,3	19,9	21,2	19,6	16,3
	1.000.000 - 1.200.000 1.200.000 - 1.700.000	25,6 24,5	24,6 23,8	21,9 21,1	21,1 20,5	22,5 22,4	21,6 22,7	20,3 22,8
	1.700.000 - 1.700.000	25,9	25,8	23,0	20,3	24,9	23,3	23,7
	Mayor a 2.600.000	13,1	15,0	13,1	13,2	16,6	18,6	21,7
Regiones	Arica y Parinacota	25,5	22,3	18,0	16,9	16,2	15,5	14,3
Regiones	Tarapacá	26,5	25,4	21,3	20,9	21,8	20,5	17,3
	Antofagasta	27,5	26,4	22,3	21,1	22,0	20,6	17,8
	Atacama	28,1	25,4	22,3	21,1	21,3	20,6	17,4
	Coquimbo	26,6	24,3	21,3	20,4	20,4	19,8	16,7
	Valparaíso	24,3	22,4	18,4	17,2	16,1	16,4	13,6
	Metropolitana	22,9	21,3	16,2	14,2	17,1	15,6	12,8
	O'Higgins	23,2	21,6	18,2	17,0	15,9	16,2	13,8
	Maule	23,6	21,8	18,6	17,4	16,5	16,8	14,0
	Biobío	23,8	21,4	17,9	16,9	16,6	17,1	14,2
	Ñuble		25,2	21,2	17,9	13,7	13,9	13,2
	Araucanía	23,2	22,0	18,5	17,4	16,7	17,3	14,2
	Los Ríos	24,0	22,0	18,2	16,8	15,9	15,4	15,0
	Los Lagos	26,2	23,4	19,3	18,3	17,9	17,7	15,1
	Aysén	28,8	27,8	24,1	22,8	23,5	21,4	17,9
	Magallanes y la Antártica	28,3	26,2	21,1	19,8	20,6	19,2	16,6
	Regiones [a]	24,2	22,8	19,2	18,0	16,7	16,9	14,5
Cartera	Consumo [b]	18,2	16,7	11,0	9,6	11,0	11,0	9,6
	Consumo en Cuotas	27,3	27,3	26,2	26,9	28,3	25,8	23,1
	Tarjetas bancos	5,7	5,6	3,4	3,7	5,1	5,4	5,4
	Líneas de crédito	2,3	2,3	1,0	0,6	1,0	1,1	0,8
	Tarjetas SAG	5,3	4,8	2,6	2,6	4,2	4,0	3,4
	Tarjetas no bancarias	3,3	3,3	2,3	2,2	2,8	2,9	2,5
	Hipotecaria	20,2	19,8	21,1	22,1	26,2	25,1	26,8
	Bancario	20,2	19,8	21,2	22,2	26,2	25,1	26,8
	Cooperativas	19,4	18,5	19,1	19,3	23,0	22,3	24,0
	Mutuarias	13,6	13,1	12,6	13,7	17,2	16,9	19,1

<sup>[</sup>a] Todas las regiones excepto la región metropolitana. [b] Un deudor puede pertenecer a más de una categoría. Para la segregación por edad y género se excluyen aquellos deudores que no tienen dicha información.



**Tabla A4a** Distribución del apalancamiento a junio de 2024 (percentiles en veces el ingreso mensual)

	Categoría	Porcentaje del número de deudores	Porcentaje de la deuda	Mediana	Percentil 25	Percentil 75
Origen del deudor	Deudores bancarios	100,0	100,0	2,3	0,4	11,2
Género	Mujer	46,5	44,1	2,1	0,4	10,3
	Hombre	47,7	54,4	3,0	0,5	14,2
Edad	Inferior a 20 años	0,0	0,0	0,1	0,0	0,2
	20-25 años	1,6	0,2	0,4	0,1	1,3
	25-30 años	8,5	4,7	1,3	0,4	4,6
	30-35 años	12,4	16,0	2,9	0,7	13,2
	35-40 años	12,2	20,4	5,1	0,9	28,1
	40-45 años	11,0	17,8	6,2	1,0	27,1
	45-50 años	9,8	13,1	5,2	0,9	21,1
	50-55 años	9,1	9,8	3,8	0,7	15,5
	55-60 años	8,2	6,7	2,6	0,4	11,1
	60-65 años	7,1	4,5	1,8	0,3	8,2
	65-70 años 70-75 años	5,6	2,7 1,4	1,3 1,0	0,2 0,1	6,0 4,4
	75-80 años	3,9 2,4	0,5	0,6	0,1	2,5
		2,4 1,7	0,3	0,8	0,0	
Ingress	Mayor a 80 años Inferior a 250.000	1,7	0,2	1,5	0,0	1,1 5,7
Ingreso	250.000 - 400.000	5,8	2,1	0,9	0,4	3,4
	400.000 - 500.000	9,1	3,3	0,9	0,2	3,4 3,2
	500.000 - 600.000	11,2	4,7	1,0	0,2	4,1
	600.000 - 750.000	14,9	9,0	1,6	0,3	6,3
	750.000 - 1.000.000	17,5	16,2	2,8	0,6	10,2
	1.000.000 - 1.200.000	9,1	11,2	4,0	0,7	15,7
	1.200.000 - 1.700.000	12,6	19,0	5,4	0,9	25,0
	1.700.000 - 2.600.000	11,1	19,6	7,7	0,9	32,1
	Mayor a 2.600.000	7,4	14,3	8,4	0,8	35,8
Regiones	Arica y Parinacota	0,8	0,7	2,3	0,4	9,7
-0 -	Tarapacá	1,4	1,5	3,0	0,5	13,2
	Antofagasta	3,1	3,6	3,2	0,6	14,1
	Atacama	1,3	1,2	3,2	0,6	12,1
	Coquimbo	3,1	3,3	3,0	0,5	13,1
	Valparaíso Valparaíso	8,3	7,7	2,3	0,4	10,9
	Metropolitana	55,0	59,1	2,2	0,4	11,5
	O'Higgins	3,6	3,0	2,3	0,4	10,3
	Maule	3,8	3,2	2,4	0,4	10,6
	Biobío	7,0	6,5	2,4	0,4	11,0
	Ñuble	1,6	1,3	2,1	0,4	9,8
	Araucanía	3,6	3,2	2,3	0,4	10,5
	Los Ríos	1,3	1,1	2,5	0,5	10,1
	Los Lagos	3,7	3,0	2,5	0,5	10,4
	Aysén	0,5	0,3	2,9	0,6	9,9
	Magallanes	1,0	0,8	2,8	0,6	10,4
	Regiones [a]	45,0	40,9	2,4	0,4	10,9
Cartera	Consumo [b]	97,4	31,4	1,4	0,3	5,1
	Consumo en cuotas	31,9	16,4	4,2	1,8	8,0
	Tarjetas Bancos	46,1	5,5	0,9	0,3	1,9
	Líneas de Crédito	33,8	0,9	0,0	0,0	0,4
	Tarjetas SAG	64,2	7,9	0,5	0,1	1,5
	Tarjetas no Bancarias	8,6	0,6	0,3	0,1	0,9
	Hipotecaria	20,4	68,6	34,2	17,2	56,9
	Hipotecario Bancos	19,8	65,7	33,9	17,1	56,3
	Hipotecario Cooperativas	0,2	0,6	31,0	17,3	47,5
F-1 T- de de de de de de de	Hipotecario Mutuarias	0,7	2,4	33,4	15,7	58,0

<sup>[</sup>a] Todas las regiones excepto la región metropolitana. [b] Un deudor puede pertenecer a más de una categoría. Para la segregación por edad y género se excluyen aquellos deudores que no tienen dicha información.



**Tabla A4b**. Apalancamiento (veces el ingreso mensual)

	Categoría	jun.2018	jun.2019	jun.2020	jun.2021	jun.2022	jun.2023	jun.2024
Origen de la deuda Género		<b>4,6</b> 3,8	<b>4,4</b> 3,7	<b>3,7</b> 3,0	<b>3,0</b> 2,4	<b>3,0</b> 2,5	<b>2,8</b> 2,5	<b>2,3</b> 2,1
Genero	Mujer Hombre	5,8 5,5	5,7 5,1	3,0 4,6	2,4 3,9	2,5 3,9	2,5 3,6	3,0
Edad	Inferior a 20 años	0,7	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,1
Euau	20-25 años	1,2	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,1
	25-30 años	3,2	2,5	1,9	1,7	1,9	1,8	1,3
	30-35 años	6,3	5,9	5,0	4,1	4,3	3,7	2,9
	35-40 años	8,7	8,9	8,2	7,2	7,2	6,2	5,1
	40-45 años	8,2	8,6	8,2	7,2	7,5	6,9	6,2
	45-50 años	6,8	7,1	6,6	7,4 5,7	7,5 5,7	5,5	5,2
	50-55 años	5,4	5,6	5,0	4,0	4,0	3,9	3,8
	55-60 años	4,4	4,5	3,8	2,8	2,7	2,7	2,6
	60-65 años	3,3	3,4	2,7	2,0	1,9	1,9	1,8
	65-70 años	2,4	2,4	1,8	1,4	1,4	1,4	1,3
	70-75 años	1,8	1,7	1,3	1,4	1,0	1,1	1,0
	75-80 años	1,0	1,7	0,7	0,6	0,7	0,7	0,6
	Mayor a 80 años	0,6	0,4	0,7	0,3	0,7	0,7	0,0
Ingreso	Inferior a 250.000	1,7	1,9	1,7	1,6	1,7	1,6	1,5
irigreso	250.000 - 400.000	3,3	2,7	2,0	1,5	1,7	1,0	0,9
	400.000 - 500.000	5,5 5,0	3,8	3,0	2,1	2,0	1,1	0,9
	500.000 - 600.000	5,0 5,6	3,0 4,5	3,0 3,7	2,1	2,0	1,3	1,0
	600.000 - 750.000	6,0	5,1	3,7 4,4	3,4	2,3 3,1	2,4	1,6
	750.000 - 1.000.000	6,3	5,1 5,8	<del>4,4</del> 5,1	3,4 4,3	3,1 4,0	3,4	2,8
	1.000.000 - 1.200.000	7,0	5,8 6,8	5,1 6,1	4,3 5,6	4,0 4,9		2,8 4,0
	1.200.000 - 1.200.000	7,0 8,3	8,1	7,2	5,6 6,6	4,9 5,8	4,3 5,5	4,0 5,4
	1.700.000 - 1.700.000		12,2	11,0		5,6 9,4	5,5 7,8	5, <del>4</del> 7,7
	Mayor a 2.600.000	11,8 4,9	6,3	5,5	10,8 5,4	9, <del>4</del> 6,1	7,8 6,9	7,7 8,4
Regiones	Arica y Parinacota	4,8	4,1	3,6	3,4	2,6	2,5	2,3
Regiones	Tarapacá	4,8 5,6	5,5	3,0 4,8	3, i 4,5	4,2	2,5 3,7	3,0
	Antofagasta	6,2	5,5 6,2	4,0 5,4	4,5 4,7	4,2	3,7 3,9	3,0
	Atacama	6,5	5,2 5,9	5,4 5,4	4,7	4,2 4,2	3,9 4,0	3,2
	Coquimbo	5,8	5,9 5,4	5,4 5,0	4,6 4,5	3,9	4,0 3,7	3,2
	Valparaíso	5,6 4,9	4,6	4,0	3,4	2,7	2,8	2,3
	Metropolitana	4,5 <b>4,5</b>	4,0 <b>4,2</b>	3,5	2,7	3,0	2,6 <b>2,7</b>	2,3 <b>2,2</b>
	O'Higgins	<b>4,3</b> 4,8	<b>4,2</b> 4,5	<b>3,3</b> 4,0	2, <i>1</i> 3,4	2,8	<b>2,7</b> 2,9	<b>2,2</b> 2,3
	Maule	4,8	4,5	4,0	3,4	2,8	3,0	2,3
	Biobío	4,5	4,3	3,7	3,2	2,9	3,0	
	Ñuble	4,5	4,1 4,9	3,7 4,4	3,2 3,3	2,9	2,2	2,4 2,1
	Araucanía	4,1	4,9	3,7	3,3 3,2	2,2	2,2	2,1
	Los Ríos	4,1	4,1	3,7 3,7	3,2 3,1	2,6 2,6	2,9	2,5 2,5
		5,4	4,0	3,7 4,1	3,1	3,1	3,1	2,5
	Los Lagos Aysén	5, <del>4</del> 5,7	4,7 5,7	5,2	3,0 4,4	3, i 4,1	3,1 3,6	2,5
	Magallanes y la Antártica	5,7 5,7	5,7 5,4	3,2 4,5	3,7	3,6	3,0	2,9
	Regiones [a]		,					
Cartora	Consumo [b]	4,8 2,6	4,7	4,2 2,0	3,6	2,9 1,7	3,0 1,7	2,4
Cartera		-	2,5	-	1,6	-	-	1,4
	Consumo en Cuotas	5,4	5,5	5,2	5,1	4,8	4,3	4,2
	Tarjetas bancos	0,8	0,8	0,7	0,7	0,8	0,9	0,9
	Líneas de crédito	0,3	0,3	0,2	0,1	0,1	0,1	0,0
	Tarjetas SAG	0,7	0,6	0,5	0,5	0,6	0,6	0,5
	Tarjetas no bancarias	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3
	Hipotecaria	28,0	<b>29,0</b>	<b>29,8</b>	<b>32,2</b>	<b>34,2</b>	<b>34,1</b>	<b>34,2</b>
	Bancos	27,8	28,8	29,7	32,0	34,1	33,9	33,9
	Cooperativas	28,6	28,0	27,5	28,0	28,9	29,3	31,0
	Mutuarias	24,0	24,4	24,4	26,3	30,2	31,5	33,4

<sup>[</sup>a] Todas las regiones excepto la región metropolitana. [b] Un deudor puede pertenecer a más de una categoría. Para la segregación por edad y género se excluyen aquellos deudores que no tienen dicha información.



**Tabla A5** Caracterización de los deudores con crédito hipotecario (número de deudores en miles, deuda en millones de pesos, porcentaje y veces el ingreso)

Indicador	Sir	ո Crédito Hipoteca	ario	Col	n Crédito Hipotec	ario
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Número	4.585	2.073	2.186	1.172	674	491
Deuda	1,0	1,3	0,9	55,9	58,8	51,9
Carga Financiera	8,2	9,0	8,1	45,0	44,3	45,8
Apalancamiento	1,2	1,4	1,2	39,1	37,7	40,6

Se consideran deudores que a junio de 2024 mantienen una o más obligaciones de vivienda. Las cifras expuestas representan el total de la deuda.





Regulador y Supervisor Financiero de Chile

www.cmfchile.cl

